

## IV LEGISLATURA

AÑO XV

14 de Junio de 1997

Núm. 150

### S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<b>I. TEXTOS LEGISLATIVOS.</b>			
<b>Proyectos de Ley (P.L.)</b>			
P.L. 7-IV <sup>1</sup>		P.L. 7-VII <sup>1</sup>	
CORRECCIÓN DE ERRORES en la publicación del Texto Propuesto por la Ponencia de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el Proyecto de Ley de protección de los animales de compañía, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N° 135, de 22 de abril de 1997.	9167	CORRECCIÓN DE ERRORES en la publicación de la Aprobación por el Pleno del Proyecto de Ley de protección de los animales de compañía, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N° 138, de 2 de mayo de 1997.	9168
P.L. 7-V <sup>1</sup>		<b>II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.)</b>	
CORRECCIÓN DE ERRORES en la publicación del Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el Proyecto de Ley de protección de los animales de compañía, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N° 135, de 22 de abril de 1997.	9168	P.N.L. 642-I	
		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a iniciativas ante la Administración Central para permitir la libre circulación por la autopista Burgos-Málaga (tramo Burgos-Miranda de Ebro), para su tramitación ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones.	9168

	<u>Págs.</u>
P.N.L. 643-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a convocatoria de subvenciones para alquileres de viviendas en 1997, para su tramitación ante la Comisión de Arquitectura y Vivienda.	9169
P.N.L. 644-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a suscripción de convenios de compra diferida de viviendas, con reserva de usufructo, a personas de tercera edad, para su tramitación ante el Pleno.	9169
P.N.L. 645-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora D <sup>a</sup> . Elena Pérez Martínez, relativa a constitución de un Consejo de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León, para su tramitación ante el Pleno.	9170
P.N.L. 646-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora D <sup>a</sup> . Elena Pérez Martínez, relativa a introducción en el II Plan de Igualdad de Oportunidades de actuaciones dirigidas a la incorporación real y efectiva de la mujer en el ámbito económico, político y social, con especial incidencia en el problema del empleo, para su tramitación ante el Pleno.	9171
P.N.L. 647-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora D <sup>a</sup> . Elena Pérez Martínez, relativa a elaboración de un Proyecto de Ley de Prevención, Asistencia y Reinserción en materia de drogodependencias, para su tramitación ante el Pleno.	9171
P.N.L. 648-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a modificación de la Ley 4/96 de 12 de julio, reguladora de la Caza en Castilla y León, para su tramitación ante el Pleno.	9172
P.N.L. 649-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a prioridades en la Convocatoria de concertación de plazas en Residencias de Personas Mayores, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.	9173
P.N.L. 650-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a valoración de méritos en la convocatoria de concertación de plazas en Residencias para Personas Mayores, para su tramitación ante Sanidad y Bienestar Social.	9173

	<u>Págs.</u>
P.N.L. 651-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero, D <sup>a</sup> . Carmen García-Rosado y García, D. Cipriano González Hernández y D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Luisa Puente Canosa, relativa a creación de un parque arqueológico en el tramo de la Calzada Romana de la Plata, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	9173
P.N.L. 652-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a adaptación de la Ley de declaración del Parque Regional de los Picos de Europa en Castilla y León a los límites y contenidos de la Ley del Parque Nacional de los Picos de Europa, para su tramitación ante Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	9174
P.N.L. 653-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a elaboración de un registro de todas las promociones residenciales con el régimen de protección oficial vigente, para su tramitación ante el Pleno.	9175
P.N.L. 654-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora D <sup>a</sup> . Concepción Farto Martínez, relativa a promoción de las «Justas Medievales del Passo Honrroso de D. Suero de Quiñones» como Fiesta de Interés Turístico de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.	9175
P.N.L. 655-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero, D <sup>a</sup> . Carmen García-Rosado y García y D. Cipriano González Hernández, relativa a actuaciones de la Junta en colaboración con el INSALUD sobre Centros de Salud y Zonas Básicas de Salud en Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.	9176
P.N.L. 656-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a gestiones con el Ministerio de Comercio y Turismo para la divulgación y promoción de Las Médulas a través de TURESPAÑA, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	9177
P.N.L. 657-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a realización de un estudio por SIEMCAL-	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
SA sobre la existencia y utilización de escombreras como materia prima de obras públicas, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.	9178	previsiones sobre la modificación de la convocatoria del Claustro Universitario Constituyente de la Universidad de Burgos.	9182
P.N.L. 658-I		P.O. 692-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a demanda de recursos al Ministerio de Industria y Energía para la reactivación de las comarcas mineras, para su tramitación ante el Pleno.	9178	PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Zapatero Tostón, relativa a ofertas presentadas y plazo de concesión de segundo operador por cable en Castilla y León.	9182
<b>IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.</b>		P.O. 693-I	
<b>Interpelaciones (I).</b>		PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M <sup>a</sup> . Crespo Lorenzo, relativa a opinión de la Junta ante las ingerencias del Presidente de la FRMP en los trabajos parlamentarios.	9182
I. 37-I		P.O. 694-I	
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a política general en materia de reparto del trabajo como elemento imprescindible para la creación de empleo.	9179	PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Luisa Puente Canosa, relativa a si comparte el Consejero de Sanidad y Bienestar Social el criterio del Secretario General de su Consejería sobre la Reestructuración Sanitaria.	9183
<b>Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).</b>		P.O. 695-I	
P.O. 687-I		PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Luisa Puente Canosa, relativa a transparencia y eficacia en la gestión de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social.	9183
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M <sup>a</sup> . Crespo Lorenzo, relativa a proceso de selección de titulados superiores farmacéuticos con destino a la Dirección General de Salud Pública y Asistencia.	9180	P.O. 696-I	
P.O. 688-I		PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Luisa Puente Canosa, relativa a crecimiento económico en la provincia de Salamanca.	9183
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a motivos del cese del Jefe del Servicio Territorial de Fomento en León.	9181	P.O. 697-I	
P.O. 689-I		PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Luisa Puente Canosa, relativa a medidas para conseguir el ahorro de 100 millones de pesetas en luz y teléfono en la Consejería de Sanidad y Bienestar Social.	9184
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a suspensión cautelar de empleados públicos.	9181	P.O. 698-I	
P.O. 690-I		PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a pago de cantidades pendientes en 1995 del Programa de Integración Laboral de Minusválidos.	9184
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a política de comunicación audiovisual en el Centro Territorial de TVE en Castilla y León.	9182	P.O. 699-I	
P.O. 691-I		PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Procuradora D <sup>a</sup> . Carmen García-Rosado y García, relativa a suscripción de documentación relativa a Resoluciones motivadas de obras licitadas por la Consejería de Educación y Cultura.	9184	curador D. Cipriano González Hernández, relativa a error en la inclusión del Monasterio de Nuestra Señora del Fuego del Amor entre las intervenciones en la zona de Béjar.	9188
<b>P.O. 700-I</b>		<b>Preguntas con respuesta Escrita (P.E.).</b>	
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M <sup>a</sup> . Crespo Lorenzo, relativa a abono a los Ayuntamientos de Ávila de cantidades adeudadas por el Plan de Empleo Agrario.	9185	P.E. 2375-I <sup>1</sup> y P.E. 2376-I <sup>1</sup>	
<b>P.O. 701-I</b>		PRÓRROGA del Plazo de contestación a diversas Preguntas con respuesta Escrita, publicadas en el Boletín Oficial de las de las Cortes de Castilla y León, N <sup>o</sup> . 140, de 9 de mayo de 1997.	9188
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D <sup>a</sup> . Pilar San Segundo Sánchez, relativa a valoración de los Convenios suscritos con Retevisión y las Diputaciones Provinciales de Ávila, Burgos, León y Salamanca.	9185	P.E. 2587-I	
<b>Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.)</b>		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a declaraciones sobre la construcción de 3.000 viviendas de promoción pública en 1997.	9188
<b>P.O.C. 219-I</b>		P.E. 2588-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Educación y Cultura formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M <sup>a</sup> . Crespo Lorenzo, relativa a retirada del cartel anunciador de las obras de restauración de San Andrés del Arroyo.	9185	PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a cuantía y años de la deuda por suministro de agua liquidada por la Consejería de Presidencia con el Ayuntamiento de Valladolid.	9189
<b>P.O.C. 220-I</b>		P.E. 2589-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Educación y Cultura formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M <sup>a</sup> . Crespo Lorenzo, relativa a retirada del cartel anunciador de las obras de restauración de la Portada de los Reyes de la Catedral de Palencia.	9186	PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Santiago Sánchez Vicente, relativa a diversos extremos sobre la enseñanza universitaria pública en Ávila.	9189
<b>P.O.C. 221-I</b>		P.E. 2590-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Educación y Cultura formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a reuniones con los Agentes Sociales en materia de transferencias de Educación de Personas Adultas.	9186	PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D <sup>a</sup> . Elena Pérez Martínez, relativa a informe y conclusiones de evaluación del II Plan Sectorial sobre Drogas.	9190
<b>P.O.C. 222-I</b>		P.E. 2591-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Educación y Cultura formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a iniciativas adoptadas en el subsector de Educación de Personas Adultas.	9187	PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M <sup>a</sup> . Crespo Lorenzo, relativa a motivos de la ausencia del Ayuntamiento de Palencia en el Festival Internacional de Jazz.	9190
<b>P.O.C. 223-I</b>		P.E. 2592-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por el Pro-		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M <sup>a</sup> . Crespo Lorenzo, relativa a	9190
		P.E. 2593-I	
		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M <sup>a</sup> . Crespo Lorenzo, relativa a	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
intención de la Junta de participar en la CWR de Honolulu.	9190	P.E. 2602-I	
P.E. 2594-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Luisa Puente Canosa, relativa a subvenciones a Corporaciones Locales en 1996 para el servicio de teleasistencia.	9193
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M <sup>a</sup> . Crespo Lorenzo, relativa a procedimiento seguido en el nombramiento del Sr. Lucas como Vicepresidente la CWR.	9191	P.E. 2603-I	
P.E. 2595-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Luisa Puente Canosa, relativa a regulación, control y actuaciones de la publicidad sanitaria en 1996.	9193
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M <sup>a</sup> . Crespo Lorenzo, relativa a existencia y contenido del acuerdo de Cooperación entre la Asamblea de las Regiones de Europa y la CWR.	9191	P.E. 2604-I	
P.E. 2596-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Luisa Puente Canosa, relativa a actuaciones sancionadoras y de intervención pública para la protección de la salud realizadas en 1996.	9193
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M <sup>a</sup> . Crespo Lorenzo, relativa a conocimiento del Ministerio de Asuntos Exteriores de la pertenencia de Castilla y León a la CWR.	9191	P.E. 2605-I	
P.E. 2597-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Luisa Puente Canosa, relativa a actuaciones de inspección y evaluación de las actividades del Sistema de Salud de Castilla y León en 1996.	9193
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M <sup>a</sup> . Crespo Lorenzo, relativa a obligaciones económicas de la Junta por la pertenencia a la CWR.	9191	P.E. 2606-I	
P.E. 2598-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Cipriano González Hernández y D <sup>a</sup> . Carmen García-Rosado y García, relativa a apropiación ilegal de terrenos en la «Cañada Real de la Plata» en el paraje Alcornocalillo, en Salamanca.	9194
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M <sup>a</sup> . Crespo Lorenzo, relativa a por qué considera la Junta que sólo se ha integrado esta Comunidad a la Conferencia de las Regiones del Mundo.	9192	P.E. 2607-I	
P.E. 2599-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Cipriano González Hernández y D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Luisa Puente Canosa, relativa a plazas concertadas en la Residencia de Mayores «Arapiles» de la provincia de Salamanca.	9194
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M <sup>a</sup> . Crespo Lorenzo, relativa a integración de otras Regiones no europeas o no comunitarias en la Conferencia de Regiones del Mundo.	9192	P.E. 2608-I	
P.E. 2600-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a cuantía de las solicitudes de subvenciones a Asociaciones Juveniles y causas de denegación.	9194
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M <sup>a</sup> . Crespo Lorenzo, relativa a asistencia de la Consejera de Economía y Hacienda y del Director General de Asuntos Europeos a la Conferencia de Puerto Rico.	9192	P.E. 2609-I	
P.E. 2601-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D <sup>a</sup> . Pilar Ferrero Torres, relativa a grupos de zonas rurales participantes en la Red NOW «Apoyo a las Iniciativas de Mujeres Rurales» y acciones realizadas en 1996 y 1997.	9195
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Luisa Puente Canosa, relativa a Centros de Salud y Consultorios Locales construidos en 1996.	9192		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 2610-I			
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Luisa Puente Canosa, relativa a reglamentación de la inclusión de Centros y establecimientos en la Red Asistencial de Utilidad Pública.	9195	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Luisa Puente Canosa, relativa a solicitud de subvención del Ayuntamiento de Salamanca para construcción de una Residencia y un Centro de Día en el Barrio de Tejares.	9197
P.E. 2611-I		P.E. 2619-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Luisa Puente Canosa, relativa a reglamentación del funcionamiento de los Hospitales y de la participación de los profesionales en la gestión de los Centros.	9195	PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a aplicación de la tasa por inspecciones y controles sanitarios de alimentos y carnes frescas.	9198
P.E. 2612-I		P.E. 2620-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Luisa Puente Canosa, relativa a reglamentación de las actividades de docencia, investigación y documentación de los centros y servicios sanitarios.	9196	PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M <sup>a</sup> . Crespo Lorenzo, relativa a abono de indemnizaciones por obras de mejora y ampliación de la C-615 en su tramo Palencia-Villoldo.	9198
P.E. 2613-I		P.E. 2621-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Luisa Puente Canosa, relativa a puesta en funcionamiento de los Consejos de Salud de Área.	9196	PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D <sup>a</sup> . Concepción Farto Martínez, relativa a grado de cumplimiento de la Compañía Minera Ofitas del Norte S.L. en la creación de puestos de trabajo.	9198
P.E. 2614-I		P.E. 2622-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Luisa Puente Canosa, relativa a fecha de la solicitud al Gobierno Central de la delegación de competencias en materia de Atención Primaria.	9196	PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M <sup>a</sup> . Crespo Lorenzo, relativa a destino de los 13 trabajadores fijos discontinuos de la base de helicópteros de Villaeles de Valdavia e importe de la adjudicación de los servicios privatizados en la base.	9199
P.E. 2615-I		<b>Contestaciones.</b>	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D <sup>a</sup> . Carmen García-Rosado y García, relativa a publicación de trabajos sobre patrimonio etnográfico.	9196	P.E. 2364-II	
P.E. 2616-I		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Luisa Puente Canosa, relativa a razón de la no integración de la Periurbana Norte de Salamanca en el Modelo de Equipo de Atención Primaria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N <sup>o</sup> . 140, de 9 de mayo de 1997.	9199
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D <sup>a</sup> . Carmen García-Rosado y García, relativa a condiciones y obligación de la cesión de la Casa de la Juventud «Lazarillo» en Salamanca al Ayuntamiento de la ciudad.	9197	P.E. 2365-II	
P.E. 2617-I		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Luisa Puente Canosa, relativa a razón de la no integración de un médico en el Equipo de Zona Básica de Salud de Guijuelo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N <sup>o</sup> . 140, de 9 de mayo de 1997.	9200
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Luisa Puente Canosa, relativa a control de centros, servicios, establecimientos y actividades sociosanitarias en 1996.	9197	P.E. 2366-II	
P.E. 2618-I		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
por la Procuradora D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Luisa Puente Canosa, relativa a razón de la no integración de dos médicos APD en el Equipo de Zona Básica de Salud de Garrido Norte de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 140, de 9 de mayo de 1997.	9200	Canosa, relativa a actuaciones y programas sanitarios, especiales y preferentes para quienes padecen enfermedades crónicas e invalidantes, desarrollados en cada una de las provincias en 1996 y previstas para 1997, y dotación presupuestaria de los mismos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 140, de 9 de mayo de 1997.	9201
P.E. 2368-II		P.E. 2374-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Luisa Puente Canosa, relativa a cumplimiento de los objetivos de vigilancia Epidemiológica e Investigación del Plan Estratégico de Salud Mental para Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 140, de 9 de mayo de 1997.	9201	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Luisa Puente Canosa, relativa a actuaciones y programas sanitarios, especiales y preferentes para enfermos mentales, desarrollados en cada una de las provincias en 1996 y previstas para 1997, y dotación presupuestaria de los mismos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 140, de 9 de mayo de 1997.	9201
P.E. 2372-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Luisa Puente			

## I. TEXTOS LEGISLATIVOS.

### Proyectos de Ley (P.L.).

#### P.L. 7-IV<sup>1</sup>

#### CORRECCIÓN DE ERRORES

Habiéndose producido errores en la redacción del Texto Propuesto por la Ponencia en el Proyecto de Ley de Protección de los Animales de Compañía, P.L. 7-IV (publicado en el Boletín Oficial de las de las Cortes de Castilla y León, N.º. 135, de 22 de abril de 1997), se ordena la rectificación del artículo 28.2, que deberá quedar redactado como sigue:

- Página 8446, Primera y Segunda Columna.

“Artículo 28.2.-

Son infracciones leves:

a) Vender, donar o ceder animales a menores de edad o incapacitados sin la autorización de quien tenga su patria potestad o tutela.

b) Donar un animal como premio, reclamo publicitario o recompensa, a excepción de negocios jurídicos derivados de la transacción onerosa de animales.

c) La no posesión o posesión incompleta de un archivo de fichas clínicas de los animales objeto de vacunación o tratamiento obligatorio tal y como reglamentariamente se determine.

d) La no notificación de la muerte de un animal cuando aquella esté prevista.

e) La no recogida inmediata de los excrementos evacuados por un animal de compañía en la vía pública.

f) Cualquier otra actuación que vulnere lo dispuesto en esta Ley y que no esté tipificada como infracción grave o muy grave.”

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**P.L. 7-V<sup>1</sup>****CORRECCIÓN DE ERRORES**

Habiéndose producido errores en la redacción del Texto Propuesto por la Ponencia y en el Texto Propuesto por la Comisión en el Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el Proyecto de Ley de Protección de los Animales de Compañía, P.L. 7-V (publicado en el Boletín Oficial de las de las Cortes de Castilla y León, N.º. 135, de 22 de abril de 1997), se ordena la rectificación del artículo 28.2, que deberá quedar redactado como sigue:

- Página 8461, Primera y Segunda Columna.

“Artículo 28.2.-

Son infracciones leves:

a) Vender, donar o ceder animales a menores de edad o incapacitados sin la autorización de quien tenga su patria potestad o tutela.

b) Donar un animal como premio, reclamo publicitario o recompensa, a excepción de negocios jurídicos derivados de la transacción onerosa de animales.

c) La no posesión o posesión incompleta de un archivo de fichas clínicas de los animales objeto de vacunación o tratamiento obligatorio tal y como reglamentariamente se determine.

d) La no notificación de la muerte de un animal cuando aquélla esté prevista.

e) La no recogida inmediata de los excrementos evacuados por un animal de compañía en la vía pública.

f) Cualquier otra actuación que vulnere lo dispuesto en esta Ley y que no esté tipificada como infracción grave o muy grave.”

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**P.L. 7-VII<sup>1</sup>****CORRECCIÓN DE ERRORES**

Habiéndose producido errores en la redacción del Texto Aprobado por el Pleno en el Proyecto de Ley de Protección de los Animales de Compañía, P.L. 7-VII (publicado en el Boletín Oficial de las de las Cortes de

Castilla y León, N.º. 138, de 2 de mayo de 1997), se ordena la rectificación del artículo 28.2, que deberá quedar redactado como sigue:

- Página 8586, Segunda Columna y Página 8587, Primera Columna.

“Artículo 28.2.-

Son infracciones leves:

a) Vender, donar o ceder animales a menores de edad o incapacitados sin la autorización de quien tenga su patria potestad o tutela.

b) Donar un animal como premio, reclamo publicitario o recompensa, a excepción de negocios jurídicos derivados de la transacción onerosa de animales.

c) La no posesión o posesión incompleta de un archivo de fichas clínicas de los animales objeto de vacunación o tratamiento obligatorio tal y como reglamentariamente se determine.

d) La no notificación de la muerte de un animal cuando aquélla esté prevista.

e) La no recogida inmediata de los excrementos evacuados por un animal de compañía en la vía pública.

f) Cualquier otra actuación que vulnere lo dispuesto en esta Ley y que no esté tipificada como infracción grave o muy grave.”

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).**

**P.N.L. 642-I a P.N.L. 658-I**

**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de junio de 1997, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley, P.N.L. 642-I a P.N.L. 658-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

### P.N.L. 642-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis García Sanz, Procurador del Grupo Parlamentario de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Transportes.

#### ANTECEDENTES

La carretera N-1 de Madrid a Irún es autovía, o tiene previsto que lo sea, en toda su trayecto, excepto el tramo de Burgos a Miranda de Ebro en donde no hay previsión de desdoblamiento ante la existencia de la autopista A-1 que discurre paralela a dicha carretera.

Este tramo de la N-1 desde Burgos a Irún sirve de comunicación igualmente para el corredor dIrún-Fuentes de Oñoro considerado como una de las redes transeuropeas, que igualmente está previsto que se convierta en todo el tramo español en autovía, salvo lógicamente la parte de Burgos-Miranda.

Sin embargo la existencia de la autopista mencionada en ese tramo, dado su alto coste, no está sirviendo para descongestionar el tráfico de la N-1 sobre todo de mercancías, provocando numerosas retenciones, circulación lenta y el riesgo añadido, sobre todo teniendo en cuenta que tiene que atravesar el puerto de la Brújula, el desfiladero de Pancorbo y diversas localidades, además del mal estado en que se encuentra el firme de la carretera en la mayor parte del tramo, dada la profusa utilización que del mismo se hace y las escasas reparaciones que se llevan a cabo.

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a tomar las iniciativas políticas necesarias ante la Administración Central para conseguir que en 1998 se permita la libre circulación por la autopista Burgos-Málaga en

el tramo Burgos-Miranda de Ebro, dejando la actual carretera N-1, en ese tramo, como vía de servicio.

Fuensaldaña 27 de mayo de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Luis García Sanz*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

### P.N.L. 643-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis García Sanz, Procurador del Grupo Parlamentario de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Arquitectura y Vivienda.

#### ANTECEDENTES

La convocatoria de concurso público para la concesión de ayudas para subvencionar alquileres a arrendatarios de viviendas que cada año saca la Junta de Castilla y León se ve claramente desbordado por las solicitudes de los ciudadanos, quedando numerosos de ellos sin poder acceder a estas ayudas por la escasez de la partida presupuestaria con que está dotada.

Dado el carácter social que esta convocatoria supone requiere que se haga el esfuerzo presupuestario correspondiente para atender a un mayor número de solicitudes.

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a que publique una nueva convocatoria para 1997 de subvenciones a alquileres de viviendas con una dotación económica de igual cuantía, al menos, que la ya publicada inicialmente, a través de la ampliación presupuestaria que sea necesario.

Fuensaldaña 27 de mayo de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Luis García Sanz*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

### P.N.L. 644-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis García Sanz, Procurador del Grupo Parlamentario de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTI-

LLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en Pleno.

#### ANTECEDENTES

Existen en las ciudades de Castilla y León viviendas, por lo general antiguas, habitadas por personas mayores de escasos recursos económicos. En gran parte serán viviendas ubicadas en los cascos viejos, en ocasiones de gran tamaño, muchas veces en mal estado de conservación.

Se trata de articular una campaña de compra diferida de viviendas a las personas de la tercera edad que prefieran seguir residiendo en sus barrios tradicionales, ofreciéndoles una renta que complemente sus pensiones y/o la prestación de servicios de asistencia domiciliaria a cambio de vender su vivienda, pero conservando el derecho de usufructo.

Con ello se lograría compaginar la prestación de dos servicios públicos de indudable interés social. Por una parte constituir un patrimonio municipal de viviendas en alquiler con el que contribuir a la satisfacción de las necesidades de alojamiento de su vecindario, a la vez que prestar servicios de bienestar social a las personas mayores.

Los Ayuntamientos comprarían viviendas propiedad de personas mayores de 65 años a cambio de una renta mensual por la compra de la vivienda de la que el vendedor mantendría el usufructo. La renta se calcularía en base a tablas actuariales según la esperanza de vida del titular o titulares y el valor de la vivienda.

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a que suscriba convenios con los Ayuntamientos de la Comunidad para la compra diferida de viviendas según las condiciones siguientes:

a) Los vendedores deberán ser mayores de 65 años y residir habitualmente en la vivienda objeto de compra.

b) El vendedor seguirá disfrutando del usufructo de la vivienda mientras viva, quedando a disposición del Ayuntamiento tras su fallecimiento, pasando a formar parte del patrimonio municipal de viviendas para ofrecerlas exclusivamente en alquiler.

c) En concepto de pago, el vendedor recibirá una cantidad anual o mensual adelantada, que se calculará de acuerdo con el valor del piso y con la esperanza de vida estadística. La renta se actualizará anualmente, en tanto se siga utilizando como vivienda habitual del vendedor.

Fuensaldaña 27 de mayo de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Luis García Sanz*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.N.L. 645-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Elena Pérez Martínez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en el Pleno.

#### ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León ha pasado de disponer de partidas casi testimoniales para dotar el fondo de Cooperación al Desarrollo a un volumen de 300 millones de pesetas en 1997, partida ésta que presumiblemente irá en aumento en los próximos años, no sólo por la intención política de la Junta manifestada en el debate sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad, sino también porque la asunción de nuevas competencias supondrá un aumento de esta dotación presupuestaria.

Sin embargo la cooperación el desarrollo no es importante sólo cuantitativamente, sino que posee una serie de significados que exceden, con mucho, su propio peso presupuestario. Cooperar no debe limitarse a transferir recursos del Norte al Sur a través de organizaciones no gubernamentales (ONG) de Castilla y León. Cooperar es también crear tejido asociativo y propiciar las condiciones para que aparezca una conciencia crítica generalizada con respecto al desarrollo, de forma que varíen también nuestras formas y hábitos de vida.

Es necesario, por tanto, crear un organismo de participación como forma de encuentro, información mutua y codecisión en materia de política de cooperación de toda la sociedad de Castilla y León, y no sólo de la Junta. En tal organismo de participación tendrían cabida todos los agentes sociales y políticos implicados en el tema, de forma que la definición, ejecución y evaluación de la política de cooperación al desarrollo dependa de toda la sociedad castellana y leonesa.

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a que en el plazo más breve posible proceda a la constitución de un Consejo de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León, órgano de participación plural en el que estén representadas las Administraciones públicas, las ONG y otros agentes sociales vinculados a dicha actividad, así como representantes políticos de esta Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, 28 de mayo de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Elena Pérez Martínez*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

**P.N.L. 646-I****A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

Elena Pérez Martínez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en Pleno.

**ANTECEDENTES**

Según los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA), el empleo de mujeres en nuestra Comunidad arrojan altas cifras de paro, así como una elevada temporalidad y precariedad. La Junta de Castilla y León, en el I Plan de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres, establecía entre sus objetivos el de "fomentar el acceso de las mujeres al empleo", fijando para ello iniciativas encaminadas a la introducción de medidas de acción positiva que hagan posible el acceso de las mismas a profesiones en las que están infrarrepresentadas, tanto en el ámbito de las Administraciones públicas como en otros sectores de la actividad productiva.

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León para que el II Plan de Igualdad de Oportunidades contemple como objetivo general la incorporación real y efectiva de la mujer, en plenitud de derechos y deberes, a todos los ámbitos de actuación económica, política y social de la Comunidad Autónoma, situando las actuaciones en el eje de la realidad socioeconómica de Castilla y León, con especial incidencia en el problema del empleo, en las desigualdades que por razón de sexo se producen en el acceso al mismo y en las condiciones de trabajo de las mujeres, implicando para ello a los poderes públicos, a los agentes sociales, a los organismos de participación y al tejido asociativo de la Comunidad. Dicho Plan:

- 1) Propondrá acciones para velar por la introducción de la variable género en los planes de formación y empleo de la Junta.
- 2) Contemplará alguna acción para mejorar la situación del empleo de las mujeres jóvenes dentro del Plan de Empleo Joven de la Junta.
- 3) Contemplará medidas de acción positiva que mejoren las tasas de actividad, el índice de paro y la segregación ocupacional de las mujeres; medidas éstas que, negociadas con los agentes sociales, hagan posible la apertura de líneas de subvención a las empresas que contraten mujeres de determinados segmentos y la mejo-

ra, en situación de igualdad, de las condiciones de trabajo de éstas.

Castillo de Fuensaldaña, 28 de mayo de 1997

LA PROCURADORA,  
Fdo.: *Elena Pérez Martínez*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

**P.N.L. 647-I****A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

Elena Pérez Martínez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en el Pleno.

**ANTECEDENTES**

El consumo de drogas en la Comunidad de Castilla y León es un problema complejo, resultado de múltiples determinantes, que tienen consecuencias de índole individual, familiar y colectiva, y en cuya solución están implicados sectores muy diversos de la sociedad.

Es evidente que actualmente el consumo de drogas no es un fenómeno coyuntural que vaya a desaparecer en poco tiempo. Más bien, al contrario, siendo por ello preciso prepararse a corto, medio y largo plazo, para hacer frente al problema.

A tal efecto, en Castilla y León se han puesto en marcha distintos planes sectoriales que han servido para tomar conciencia del problema y para adoptar una política planificada al respecto, pero que sólo han resuelto de una forma parcial el fenómeno referido.

Por consiguiente, se hace necesario un esfuerzo normativo, conscientes de que legislar exige tanto identificar con nitidez los problemas, como determinar los cauces para afrontarlos, y que, al mismo tiempo, ello suponga la concreción de un plantamiento institucional que defina la política de las Administraciones públicas de Castilla y León en este sector y trate de implicar asimismo al conjunto de la sociedad en la consecución de los objetivos en ella considerados.

A este respecto, la legislación deberá situarse, por tanto, en el marco de las competencias, presentes y futuras, que el Estatuto de Autonomía otorga a nuestra Comunidad, y que en sus aspectos organizativos supone la adopción del principio según el cual la respuesta a los problemas derivados de las sustancias que causan drogodependencia ha de darse desde las estructuras ordinarias

de las que se dota la sociedad castellana y leonesa (salud, educación, servicios sociales, etc.), no favoreciendo, en consecuencia, la creación o el mantenimiento de estructuras no integradas.

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a elaborar en esta legislatura un Proyecto de Ley de Prevención, Asistencia y Reinserción en materia de Drogodependencias.

Castillo de Fuensaldaña, 27 de mayo de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Elena Pérez Martínez*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

**P.N.L. 648-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO.

#### ANTECEDENTES

Las noticias de los últimos días sobre cacerías ilegales en el Parque Nacional de Picos de Europa no hacen sino poner de relieve la irracionalidad de una situación a la que ha contribuido muy directamente la Junta de Castilla y León. La declaración del Parque Regional de Picos de Europa que extendió sus límites dentro del territorio del Parque Nacional, ha provocado que en esa franja, que comprende los municipios leoneses de Posada de Valdeón y Oseja de Sajambre, los ciudadanos y estén sujetos a una doble legislación que prohíbe y, a la vez, permite la caza en el territorio "común" de ambos parques.

Con independencia de la resolución que adopte el Tribunal Constitucional para poner fin a una situación tan esquizofrénica, lo cierto es que la utilización por parte de la Junta de nuestro marco competencial para buscar la confrontación con el Estado, ha dado lugar a un enrevesado conflicto jurídico que ha provocado consecuencias paradójicas para asombro de propios y extraños. Así, por obra y gracia de la Junta de Castilla y León -y también del gobierno asturiano- el Parque de Picos de Europa es el único parque nacional de toda España en el que se permite cazar aunque esté prohibido.

Es más, el gobierno regional es quien concede permiso al cazador y le pone un guarda forestal -un celador-

para que cometa lo que, de momento y mientras no medie sentencia que diga lo contrario, es un delito, a la luz del Plan de Ordenación de los Recursos que regula, entre otras, la actividad cinegética en el Parque Nacional de Picos de Europa.

De esta forma, y puesto que todos los ciudadanos somos iguales ante la ley y estamos constitucionalmente obligados a su cumplimiento, la Junta de Castilla y León no sólo se convierte en partícipe de la comisión de un delito, sino que obliga a sus trabajadores a cooperar en una actuación ilegal por acompañar a los afortunados -entre los que se encuentran acaudalados y distinguidos personajes públicos- que pueden comprar el permiso para apretar el gatillo.

El Grupo Parlamentario Socialista siempre ha tenido clara su posición en torno a este asunto: Entre una legislación que prohíbe cazar corzos o rebecos en un Parque Nacional, y otra que permite que los corzos o los rebecos alcancen a las balas, siempre estaremos de parte de la primera de ellas. Y, mientras tanto, no renunciaremos a proponer cuantas medidas sean necesarias para mejorar el actual marco legal y para compensar a los habitantes del territorio directamente afectado en cuanto dependa de la voluntad de las Cortes de Castilla y León.

En el caso que mayor transcendencia ha tenido en la opinión pública en estos días (la denuncia cursada por guardas del Parque Nacional ante el juzgado de Cistierna contra el periodista de la COPE, Antonio Herrero, por abatir un rebeco en el Parque de Picos de Europa) la información recogida por este Grupo Parlamentario indica que el permiso utilizado por Antonio Herrero había sido comprado a un tercero, que era el titular del salvoconducto correspondiente.

A este respecto, no parece razonable que la Ley de Caza de Castilla y León permita la transferencia de permisos, mientras que la Ley de Pesca aprobada igualmente por esta Cámara otorga taxativamente a los permisos, en su artículo 52, carácter "nominal, individual e intransferible".

Así pues, con el fin de mejorar la Ley de Caza de nuestra Comunidad Autónoma, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a presentar a la Cámara en el plazo más breve posible una modificación de la Ley 4/96 de 12 de julio, reguladora de la Caza en Castilla y León, para que los permisos otorgados por la administración regional a los cazadores tenga carácter "nominal, individual e intransferible", por analogía con lo establecido en la Ley de Pesca"

Fuensaldaña a 29 de mayo de 1997

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**P.N.L. 649-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

## ANTECEDENTES

A través del Plan Gerontológico, financiado entre la Administración Central y la Junta de Castilla y León, se han financiado inversiones para la creación de plazas en Residencias de Personas Mayores en Castilla y León, por un importe superior a cinco mil millones de pesetas. Estas subvenciones se han concedido fundamentalmente a Corporaciones Locales y Entidades sin fin de lucro.

La financiación por parte de la Administración de creación de plazas en Residencias para Personas Mayores, tiene que tener como objetivo fundamental el aumento de posibilidades de acceso a una plaza residencial en igual de oportunidades para todos los castellanos y leoneses.

La Consejería de Sanidad y Bienestar Social en 1997 ha realizado una convocatoria para la concertación de Plazas Residenciales, con el objetivo de ampliar la oferta pública de este tipo de servicios.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León, a que en la convocatoria de concertación de plazas en Residencias de Personas Mayores, junto con el resto de requisitos comunes, considere un mérito que genere prioridad para seleccionar las plazas que se concertan las que procedan de Instituciones Públicas o sin ánimo de lucro, en las que el coste de mantenimiento supere los ingresos que generan las aportaciones de los residentes”.

Fuensaldaña, 29 de mayo de 1997

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**P.N.L. 650-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cor-

tes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

## ANTECEDENTES

Dadas las características económicas de Castilla y León, las empresas incluidas dentro del sector de Economía Social tienen las dimensiones adecuadas para lograr su desarrollo en nuestra Comunidad y ser una fuente generadora de empleo.

Lo que unido a los principios que emanan de su constitución, como suma de los esfuerzos económicos y solidarios de sus componentes, generalmente económicamente modestos, les convierte en uno de los instrumentos adecuados para la prestación de servicios sociales y más concretamente la gestión de centros residenciales para las Personas Mayores.

La Junta de Castilla y León en las diversas convocatorias de ayudas para el fomento de empleo, viene realizando una convocatoria específica dirigida a las empresas de economía social (Orden de 29 de febrero de 1996, Orden de 18 de diciembre y Orden del 15 de mayo de 1997).

La Consejería de Sanidad y Bienestar Social en 1997 ha realizado una convocatoria para la concertación de plazas residenciales, con el objetivo de ampliar la oferta pública de este tipo de servicios

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León, a que en la convocatoria de concertación de plazas en Residencias de Personas Mayores, junto el resto de requisitos comunes, se considere un mérito a valorar para seleccionar las plazas que se concertan, que éstas procedan de Residencias creadas y gestionadas por Empresas de Economía Social”.

Fuensaldaña, 29 de mayo de 1997

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**P.N.L. 651-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

D. Jesús Málaga Guerrero, D.ª Carmen García-Rosado García, D. Cipriano González Hernández, D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradores pertenecientes al

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura.

#### ANTECEDENTES

Con motivo de la urbanización del denominado Plan de Urbanismo del Zurguén, en la ciudad de Salamanca, se ha descubierto, en relativo buen estado, la Calzada Romana de la Plata, que cursa junto al arroyo del mismo nombre, paralela a la carretera de Salamanca a la sierra, en los términos municipales de Salamanca y Aldeatejada.

Se trata del último tramo de esta importantísima vía romana antes de cruzar el Puente Romano de Salamanca, del Siglo I, que fue interrumpida con la construcción del ferrocarril a Portugal.

La puesta en valor de la Vía de la Plata, ajardinamiento de sus laderas y la consolidación de la misma, así como la creación de un parque arqueológico en su entorno, nos hace proponer la siguiente Propuesta de Resolución:

“Que las Cortes de Castilla y León insten a la Consejería de Educación y Cultura a la recuperación, puesta en valor y creación de un parque arqueológico en el tramo de la Calzada Romana de la Plata”.

Fuensaldaña, 29 de mayo de 1997

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Jesús Málaga*  
*Carmen García-Rosado*  
*Cipriano González*  
*M.ª Luisa Puente*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

#### P.N.L. 652-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JAIME GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

#### ANTECEDENTES

La Ley 4/1989 de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres

recibió multitud de recursos de inconstitucionalidad que cuestionaban su ajuste a la Norma Básica. En concreto fueron los siguientes:

- Recurso 1220/89. Gobierno Vasco.
- Recurso 1232/89. Junta de Andalucía.
- Recurso 1238/89. Gobierno de Canarias.
- Recurso 1239/89. Generalidad de Cataluña.
- Recurso 1260/89. Xunta de Galicia.
- Recurso 1268/89. Parlamento de Cataluña.

En ellos se pide la nulidad de los siguientes artículos o disposiciones de la citada Ley:

\* Artículos 4, 5, 6, 7, 8, 9.3, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26.2, 28.4, 29 (primer párrafo), 30, 31, 33, 34, 35, 36, 38, 39 y 41.

\* Disposiciones Adicionales 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª y 6ª. Y la Disposición Transitoria 2ª.

La Ley 4/89 tiene 41 artículos, 7 Disposiciones Adicionales, 2 Transitorias, 1 Derogatoria y 3 finales, lo que da una idea de la magnitud de las partes recurridas.

El 26 de junio de 1995 el Tribunal Constitucional emite sentencia cuyo fallo dice textualmente, en lo que se refiere a la Ley 4/89:

“Declarar la nulidad de la Disposición Adicional Quinta que contine la Ley 4/1989 de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, en cuanto considera básicos sus artículos 21.3 y 4; 22.1 en la medida en que atribuye exclusivamente al Estado la gestión de los Parques Nacionales; y 35.1 y 2.”

En la parte de Fundamentos Jurídicos de la Sentencia se dice en la página 117 al respecto de los Parques Nacionales y de su Red lo siguiente:

No repugna, por tanto, al orden constitucional de competencias que pueda corresponder al Estado, como titular de ese interés general de la nación; la creación de tales Parques (Parques Nacionales), por lo cual además se reconoce una facultad de propuesta a las Comunidades Autónomas, aunque no vinculante jurídicamente. Se ajustan, pues, a la Constitución, no sólo el Artículo 22 de la Ley, salvo en lo que se dice más abajo, sino la Disposición Adicional 1ª.”

Viene ello a cuento porque en Castilla y León, y aprobada en el Pleno de sus Cortes celebrado el día 5 de julio de 1994 con los solos votos del Grupo Parlamentario Popular existe una Ley que declara el “Parque Regional de Picos de Europa en Castilla y León”.

Poco después se aprobó la Ley 16/95 que declaraba Picos de Europa Parque Nacional y consagraba su conservación como de Interés General de la Nación. Por supuesto el Grupo Popular votó en contra de la misma.

Han pasado muchos meses desde que el 3 de marzo se produjera la relativa victoria del PP en las Elecciones Generales y la situación se mantiene sin resolver, existencia de dos Espacios Naturales Protegidos que afectan a territorios comunes. En concreto, los ayuntamientos de Oseja de Sajambre y Posada de Valdeón están incluidos en ambos y por lo tanto sometidos ellos y sus habitantes al mandato de dos leyes que en sus contenidos y desarrollos son contradictorias, creándose la correspondiente carga de inseguridad jurídica y desconcierto en los ciudadanos.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Que por la Junta de Castilla y León se adopten las medidas necesarias para adaptar el texto de la Ley de declaración del Parque Regional de Picos de Europa en Castilla y León, a los contenidos y límites de la Ley de las Cortes Generales de declaración del Parque Nacional de Picos de Europa, una vez conocido que el artículo 22.1 de la Ley 4/89 de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres en constitucional en su primera consideración.”

Fuensaldaña, 30 de mayo de 1997

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**P.N.L. 653-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis García Sanz, Procurador del Grupo Parlamentario de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en el Pleno.

#### ANTECEDENTES

La política de vivienda se ha centrado en el fomento de la propiedad inmobiliaria mediante ayudas directas, subvenciones o subsidios de intereses de los préstamos, así como beneficios fiscales a la inversión en vivienda.

Los subsidios de tipos de interés de los préstamos para la compra de VPO significan un flujo financiero en el tiempo, ya que pueden tener una vigencia de hasta 20 años.

En los Presupuestos de 1997 figuran créditos surgidos desde 1983 con compromisos de pago hasta el 2018, por un importe pendiente de pago de más de 40.000 millones, a los que hay que sumar unos 60.000 millones que se comprometerán en el Plan de 1996/1999.

En contrapartida a estas ayudas, los adquirentes de VPO adquieren el compromiso de uso permanente de la vivienda como residencia habitual y la limitación del precio a efectos de su venta o arrendamiento.

La normativa sancionadora contempla un régimen severo para garantizar que los propietarios tan generosamente ayudados con el dinero de la comunidad dediquen la vivienda a su fin legal y no a la especulación. Desgraciadamente, tal régimen sancionador, es pura retórica hueca al no ejercerse ninguna forma de control.

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- La elaboración inmediata de un registro de todas las promociones residenciales con el régimen de protección oficial vigente, mediante la informatización de los expedientes correspondientes que obran en las delegaciones territoriales de Fomento, figurando como mínimo:

- La situación, características de la promoción y calificación legal.

- Calificación definitiva de VPO.

- Titulares de los beneficios.

- Cuantificación de los beneficios fiscales y financieros de los que se ha beneficiado cada una de las viviendas.

- Precios máximos de alquiler y venta de las viviendas.

2.- La realización de una nueva placa de VPO con la obligatoriedad de su exposición en todos los edificios con calificación de VPO vigente.

3.- Campaña publicitaria de concienciación ciudadana sobre las ayudas a las VPO y las obligaciones que adquieren sus titulares y las consecuencias del fraude.

4.- La organización de la inspección del parque inmobiliario de VPO a cargo del departamento de vivienda, en base al registro de VPO y mediante la cooperación interinstitucional, con las bases de datos de viviendas vacías de los Ayuntamientos y las liquidaciones del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.

Fuensaldaña 23 de mayo de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Luis García Sanz*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

**P.N.L. 654-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. María Concepción Farto Martínez procuradora por León, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto de

las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley para su debate en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

#### ANTECEDENTES

La política turística del Gobierno de Castilla y León debe de ir encaminada a convertir al sector turístico en una industria complementaria de la economía tradicional de esta Comunidad Autónoma.

Dentro de esta intención de apoyo institucional al citado sector, el Gobierno Autonómico aprueba la orden del 14 de marzo de 1995 por la que se regula la declaración de Fiestas de Interés Turístico de Castilla y León, siendo susceptibles de tal declaración los acontecimientos que cumplan entre otros, los siguientes requisitos: originalidad en la celebración, tradición popular, valor cultural, antigüedad, capacidad para la atracción de visitantes.

En otro orden de cosas pero íntimamente unido a la argumentación anterior, es necesario reseñar la importancia que para un territorio como Castilla y León, tiene su historia como riqueza intrínseca de un pueblo que construyó España.

En 1892 un Diario de la Provincia de León anunciaba que con motivo de la "Exposición Regional Leonesa" que se inauguraría el 20 de septiembre de ese año se ofrecería a los visitantes una gran "Cabalgata Histórica", en conmemoración del celebre paso de armas mantenido en el Puente de Órbigo, en 1434, por el caballero leonés D. Suero de Quiñones y que se conoce con el nombre de Passo Honrroso.

Hoy, en 1997, los habitantes de Hospital de Órbigo siguen rememorando esta caballerisca aventura protagonizada por D. Suero de Quiñones y nueve caballeros, todos ellos al servicio del Rey Castellano, Juan II.

Fué el llevado a cabo por D. Suero el paso de armas más señalado y característico de aquellos tiempos y por medir su valor con el enamorado caballero leonés se dieron cita, en este enclave del Camino Francés de Santiago caballeros provenientes de toda la cristiandad.

Salieron victoriosos del reto los nobles leoneses y en su recuerdo los ciudadanos de la villa de Hospital de Órbigo, rememoran el 7 de junio las "Justas Medievales del Passo Honrroso de D. Suero de Quiñones".

El mercadillo medieval, los juegos y concursos de la época, la exhibición de cetrería, el desfile de caballeros por el Puente y el torneo medieval, son algunos de los actos que nos unen y reconcilian a los leoneses de hoy con nuestro pasado y hoy, al igual que ayer, testimonian el orgullo que como pueblo poseemos.

La originalidad de la fiesta, su gran valor cultural e histórico, así como la dotación de infraestructuras turísti-

cas con que cuenta el municipio, son elementos que confirman la necesidad de apoyo institucional a este acontecimiento, que aunque protagonizado en 1434 por nobles leoneses, marcó un hito en la historia de Castilla y León.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA de RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan al Ejecutivo Autonómico a que promueva de oficio la tramitación de la celebración de las "Justas Medievales del Passo Honrroso de D. Suero de Quiñones" como Fiesta de Interés Turístico de Castilla y León.

Fuensaldaña, 2 de junio de 1997

Fdo.: *Concepción Farto Martínez*

PROCURADORA

V.º B.º EL PORTAVOZ

**P.N.L. 655-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero, D.ª Carmen García-Rosado y García y D. Cipriano González Hernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

#### ANTECEDENTES

Teniendo en cuenta que las propuestas actuales de los responsables del INSALUD, para resolver la problemática situación existente en la margen izquierda del Tormes, en Salamanca, respecto a la insuficiencia de la Asistencia Sanitaria, no dan la respuesta adecuada a la creciente demanda asistencial de la zona al no considerar el aumento progresivo de la población en ZURGEN como consecuencia de la construcción de numerosas viviendas, así como la incidencia que esto supone en el Centro de Salud "Casto Prieto" del Barrio de San José, que empieza a sufrir una significativa masificación, lo que, inevitablemente, originará en un futuro inmediato, el deterioro de la atención. No teniéndose en cuenta, por otra parte el ilógico desplazamiento al que se obliga a realizar a los vecinos del ZURGEN a TEJARES para recibir la Atención Primaria de Salud.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

"Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a que, en colaboración con el INSALUD:

1.- Construya el Centro de Salud de TEJARES con un sólo Equipo de Atención Primaria.

2.- Construya un Centro de Salud en la Zona del nuevo barrio del ZURGEN.

3.- Permanezca el Centro de Salud de San José (Casto Prieto), como está actualmente.

4.- Desdoble la Zona de Salud de la Periurbana SUR por la carretera de Vecinos.

5.- Quedando el resultante, las siguientes Zonas Básicas de Salud,

\* Zona Básica de Salud con el Centro de Salud de Tejares integrada por los vecinos de: Tejares, Los Alambres, Buenos Aires, Vistahermosa, Barbadillo, Galindo y Perahuy, Rollán, Golpejas, San Pedro del Valle, Vega de Tirados, Carrascal de Velambez, Zarapicos, Pino de Tormes, Florida de Liebana, Carrascal de Barregas y Doñinos.

\* Zona Básica de Salud con el Centro de Salud en el ZURGEN, integrado por los vecinos de: Barrio del Zurgen, Teso de la Feria, Arapiles, Las Torres, Mozarbez, Miranda de Azan, San Pedro de Rozados, Monterrubio de la Sierra, Cilleros el Hondo, Santo Tomás de Rozados, Morille y Aldeatejada.

\* Zona Básica de Salud de San José, cuyo Centro de Salud sería el actual de Castro Prieto, con los barrios inicialmente asignados, excepto el Teso de la Feria que, por proximidad geográfica se incluiría en la Zona Básica de Salud del ZURGEN.

Fuensaldaña, 29 de mayo de 1997

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente*

*Jesús Málaga*

*Carmen García-Rosado*

*Cipriano González*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**P.N.L. 656-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS, integrado en el GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, del modo que mejor proceda comparece y DICE:

Que por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en los artículos 158 y ss. del Reglamento de la Cámara presento la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y, en su caso, aprobación ante el PLENO de las Cortes de Castilla y León.

#### ANTECEDENTES

La Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Castilla y León celebrada el día 6 de febrero de 1996, aprobó por unanimidad una Proposición No de Ley presentada por este Procurador en virtud de la que se acordó instar a la Junta para que solicitase ante la UNESCO a través del Ministerio de Cultura la declaración de "Las Médulas" como "Paisaje Cultural Patrimonio de la Humanidad".

En el momento actual se encuentran avanzados los trámites y Las Médulas tienen fundadas posibilidades de recibir tal reconocimiento.

Aun así, los próximos meses serán definitivos para ello y resultaría oportuno y conveniente intensificar los esfuerzos en defensa de tal solicitud.

Con esa finalidad se plantea esta iniciativa consistente en la puesta en marcha de una campaña de promoción turística y divulgación internacional de Las Médulas a través del Organismo competente que es Instituto de Promoción Turística de España en el exterior: TURESPAÑA.

El citado Instituto depende del Ministerio de Comercio y Turismo y ejerce su actividad fundamentalmente por tres cauces:

1.- A través de la participación las Ferias Internacionales celebradas en todo el mundo.

2.- A través de la invitación a los agentes de promoción turística extranjeros a visitar y conocer el lugar que sea objeto de divulgación -en este caso Las Médulas-, fundamentalmente representantes de Agencias de Viaje y periodistas especializados.

3.- A través de la publicidad por medio de campañas en los medios de comunicación extranjeros.

Promocionar y divulgar internacionalmente Las Médulas, además de los beneficios que "per se" reportaría, servirá para dar un impulso casi definitivo a su candidatura a la declaración como Patrimonio de la Humanidad.

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Que las Cortes se muestren favorables e insten a la Junta de Castilla y León para que establezca las negociaciones necesarias con el Ministerio de Comercio y Turismo a fin de que TURESPAÑA ponga en marcha una campaña internacional de divulgación y promoción de Las Médulas por medio de los tres cauces citados y los que el mencionado Instituto considere oportunos.

En León para Fuensaldaña, a 30 de mayo de 1997

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

PROCURADOR UPL

**P.N.L. 657-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

JOSÉ LUIS CONDE VALDÉS, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO.

## ANTECEDENTES

Uno de los mayores problemas que padecen las Comarcas mineras de nuestra Comunidad lo constituye, sin duda alguna, el negativo impacto ambiental producido por las explotaciones a cielo abierto y las escombreras que generan las explotaciones subterráneas de carbón.

Respecto a las primeras hay que constatar que han dado lugar a una lamentable transformación del relieve con la consiguiente destrucción de importantes masas vegetales. En cuanto a las segundas, señalar que la gran mayoría se encuentran ubicadas en zonas de gran valor paisajístico.

Toda esta situación ha originado gravísimos daños medioambientales que están impidiendo a las localidades y Ayuntamientos afectados la posibilidad de poder desarrollar una actividad económica interesante como puede ser la turística.

Por tanto, una de las acciones prioritarias para mejorar las condiciones y calidad de vida de las Comarcas mineras y posibilitar también el desarrollo de otras actividades económicas distintas "al actual monocultivo del carbón" como puede ser la industria turística, pasa necesariamente por la puesta en marcha de iniciativas tendentes a la regeneración de los espacios naturales afectados.

Dentro de esas iniciativas, en la perspectiva de ir eliminando de manera progresiva la infinidad de escombreras existentes, desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida consideramos que sería necesario el realizar un estudio detallado de cada una de ellas con el objetivo de poder determinar su posible utilización como materia prima para determinadas obras públicas u otro tipo de aplicaciones.

En otras Comunidades, los estériles de carbón se vienen utilizando y con bastante éxito como "capa de coronación o tierra armada" en obras públicas.

La utilización de los estériles de carbón permite no sólo eliminar el impacto negativo de las escombreras, sino que además se evita también el impacto negativo de tener que efectuar desmontes o abrir canteras para la obtención de materiales.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1º.- Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a que a través de la empresa pública SIEMCALSA realice un estudio de cada una de las escombreras existentes en la Comunidad, al objeto de poder determinar qué número de ellas son susceptibles de poder ser utilizadas como materia prima para obras públicas u otro tipo de aplicaciones.

2º.- Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a que, una vez realizado el mencionado estudio por la empresa pública SIEMCALSA, tome las medidas políticas oportunas al objeto de promocionar el uso de los estériles de mina como sustituto de otros materiales para su utilización en obras públicas u otro tipo de aplicaciones.

Castillo de Fuensaldaña, 2 de junio de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

V.º B.º EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

**P.N.L. 658-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

José Luis Conde Valdés, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en el Pleno.

## ANTECEDENTES

La posición que mantiene el Ministerio de Industria y Energía de que la mayoría de las inversiones para la reactivación de las Comarcas Mineras vayan destinadas a la Comunidad del Principado de Asturias, supone un agravio comparativo con nuestra Comunidad y constituye un planteamiento absolutamente impresentable e inadmisibles.

Si bien es cierto que el Principado de Asturias va a ser una de las comunidades más perjudicadas dentro del proceso de reconversión del sector minero, no es menos cierto que Castilla y León, proporcionalmente, puede perder también un número importante de puestos de trabajo similar a la Comunidad asturiana, pero con el agravante de que dispone de menos tejido industrial y además careciendo de infraestructuras de comunicación adecuadas.

Con estos antecedentes, conviene que desde la Junta de Castilla y León se adopte una estrategia política de

presión encaminada a modificar los actuales planteamientos del Ministerio y se exija a éste un mayor volumen de inversiones para Castilla y León, acorde con las propias necesidades de nuestras Comarcas Mineras.

Para la consecución de dicho objetivo, y teniendo en cuenta que los recursos financieros previstos tienen un carácter claramente restrictivo, conviene que la Junta no sólo demande del Ministerio un mayor volumen de presupuestación, sino que además es necesario que se elabore y concrete, de manera consensuada con los Ayuntamientos mineros y los agentes sociales y económicos, el conjunto de inversiones y proyectos que realmente se ajusten a las necesidades y demandas de nuestras comarcas mineras.

Es fundamental, antes de plantear al Ministerio porcentajes de reparto, concretar los proyectos de inversión que se precisan para poder paliar los efectos negativos de la reconversión del sector, diferenciando claramente, por un lado, los proyectos presentados al amparo del Real Decreto 2.230/95 de 28 de diciembre y por otro lado los proyectos que se presenten en base al actual "Plan para el Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras". En todo caso, dejando claro que las inversiones previstas para la dinamización económica de las comarcas mineras no pueden excluir otros compromisos de inversión, fundamentalmente ligados a infraestructuras de comunicación y servicios, que la Administración Central ya tenía asumidos.

En estos momentos, la Junta tiene elaborado un conjunto de proyectos de inversión para presentar al Ministerio para su aprobación, pero el hecho de que dicho programa de inversiones no haya sido condensado ni con los Ayuntamientos mineros, ni con los agentes sociales y económicos, puede debilitar la posición de la Junta en el proceso de negociación ante el Ministerio.

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a demandar del Ministerio de Industria y Energía mayores recursos económicos para la reactivación de las comarcas mineras.

2.- Las Cortes instan a la Junta a que tome las medidas oportunas al objeto de elaborar y concretar, de manera consensuada con los Ayuntamientos mineros y los agentes sociales y económicos, los proyectos de inversión que son necesarios realizar en nuestras Comarcas Mineras.

3.- Las Cortes instan a la Junta a que en el proceso de negociación con el Ministerio se tengan en cuenta tanto los proyectos presentados al amparo del Real Decreto 2203/95 de 29 de diciembre, como los que se presenten conforme al actual "Plan para el Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras". De tal manera que la Administración Central asuma que tanto unos proyectos como otros son absolutamente compatibles.

4.- Las Cortes instan a la Junta a demandar del Ministerio la constitución de una mesa a nivel nacional para la negociación de las inversiones en las comarcas mineras y de la que formen parte tanto las comunidades autónomas afectadas, como los Ayuntamientos mineros y los agentes sociales y económicos.

5.- Las Cortes instan a la Junta a demandar del Ministerio, una vez constituida la mesa a nivel nacional para negociar las inversiones en las comarcas mineras, la constitución de una comisión de seguimiento, evaluación y control del Plan de Reactivación de las Comarcas Mineras, en la que estén representados tanto las Comunidades Autónomas afectadas, como los Ayuntamientos mineros y los agentes sociales y económicos.

Castillo de Fuensaldaña, 3 de junio de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

V.º B.º EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

#### IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

##### Interpelaciones (I.).

##### I. 37-I

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de junio de 1997, ha admitido a trámite la Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León, I. 37-I, que a continuación se inserta.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

##### I. 37-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA  
UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al

amparo de lo establecido en los artículos 145 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

#### ANTECEDENTES

El crecimiento económico de los últimos años se está mostrando claramente incapaz para reducir de forma sustancial el volumen de desempleo, pues al escaso incremento de la actividad económica hay que añadir la constante innovación tecnológica que supone que cada vez sea necesario menos empleo para obtener más producción.

Así, si la tasa de aumento del empleo es igual al crecimiento del PIB menos el incremento de la productividad, nos encontramos con unas tasas casi nulas de aumento de la ocupación dado que los escasos crecimientos económicos son absorbidos por los constantes incrementos de la productividad, con lo que el desempleo se mantiene en sus altísimos niveles.

Son necesarias, por tanto, medidas que contribuyan al reparto del trabajo para orientar la actividad económica a satisfacer el interés general que en este momento de forma prioritaria pasa por la lucha contra el desempleo.

Ante esta situación, que provoca cada vez una más injusta distribución de la riqueza, los poderes públicos no deben permanecer impasibles y han de adoptar las medidas necesarias para que el conjunto de la actividad socio-económica se oriente a la creación de empleo, rechazando la clásicas recetas neoliberales cuya reiterada aplicación han provocado la actual injusta situación.

En Castilla y León la situación de desempleo se encuentra más agravada, con datos claramente desfavorables sobre la evolución nacional y con un descenso poblacional constante que significa la escasa esperanza en encontrar un futuro laboral en esta Comunidad, ante lo que el Gobierno Autónomo debe tomar iniciativas que demuestren su capacidad de reacción.

Por todas estas razones el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Izquierda de Castilla y León INTERPELA a la Junta de Castilla y León sobre política general en materia de reparto del trabajo, como uno de los elementos imprescindibles para orientar la actividad socio-económica de la Comunidad a la creación de empleo.

Fuensaldaña, 27 de mayo de 1997

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

#### Preguntas con respuesta oral ante el Pleno (P.O.).

**P.O. 687-I a P.O. 701-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de junio de 1997, ha admitido a trámite las

Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O. 687-I a P.O. 701-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**P.O. 687-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José M<sup>a</sup>. Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno.

#### ANTECEDENTES

Durante los meses de julio y agosto de 1996 se realizó el proceso de selección de cuatro titulados superiores farmacéuticos con destino a la Dirección General de Salud Pública y Asistencia.

Para realizar esta selección la Junta de Castilla y León recurrió al Instituto Nacional de Empleo, quien remitió una relación con treinta y cinco personas seleccionadas de acuerdo al perfil del puesto. Citadas dichas personas a fin de realizarles las pruebas correspondientes, fueron seleccionadas cuatro. Pero curiosamente ninguna de ellas estaba en las listas remitidas por el INEM, sino que habían sido "informados directamente" en la Consejería. Y no podía ser de otra forma, por cuanto el proceso de selección se realizó sin publicidad ninguna.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Qué explicación tiene la Junta de Castilla y León para justificar el resultado del mencionado proceso de selección?

Fuensaldaña a 4 de junio de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José María Crespo Lorenzo*

**P.O. 688-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Jaime González González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno, solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad.

## ANTECEDENTES

En esos últimos días hemos asistido en la provincia de León el cese del Jefe de Servicio de Fomento D. Antonio Martínez Fernández por parte de la Junta de Castilla y León y en concreto por su Delegado Territorial Luis Aznar.

Lo más grave de todo ello, es que, para justificar esa arbitraria medida, se ha recurrido a la descalificación profesional de un buen funcionario y así en la Crónica 16 de León, el jueves 22 de mayo de 1997 se recogen declaraciones de Luis Aznar del siguiente tenor literal:

*“La medida se debe a razones de efectividad y a que Martínez que era sociólogo no disponía de la preparación técnica suficiente...”*

Hay que recordar que D. Antonio Martínez fue antes que Jefe de Servicio de Fomento Secretario General de la Delegación Territorial y Letrado del IRYDA durante muchos años. Curiosamente esas declaraciones se producían en contestación a una carta del Delegado Sindical de CCOO, José Miguel Debasa Gil que todavía no se había publicado ya que aparece hoy, día 23 de mayo en el Diario de León. Igualmente es sospechoso que se falsifique la profesión del afectado ya que no es sólo la densociólogo sino la de licenciado en Derecho.

Más bien parece que las razones para el cese son las que se contienen en la carta del citado Delegado Sindical de CCOO:

*“¿Será delito dejarse llevar solo por los informes técnicos, de otros cualificados funcionarios negándose a firmar irregularidades de determinadas viviendas como las de JUNCALE?”*

Se refiere a la promoción de varias viviendas de Protección Oficial realizadas por funcionarios de la Junta en régimen cooperativo y que al parecer tienen un problema para obtener su calificación definitiva que permita que puedan ser ocupadas de manera inmediata por los trabajadores que forman la Cooperativa.

Al parecer la negativa del funcionario cesado a firmar en “barbecho” esa calificación definitiva ilegal en virtud de todos los informes técnicos existentes, ha sido la causa determinante del cese.

¿Cuál la razón de esa negativa a una firma al parecer tan sencilla? La desaparición durante el proceso de construcción de 4 viviendas para Discapitados que en cumplimiento de la legalidad vigente existían en el proyecto, y sin que para ello se hubiera formalizado petición alguna y por lo tanto sin ningún tipo de autorización. De esa irregularidad en absoluto son responsables ni los cooperativistas ni el Jefe de Servicio cesado sino aquel que desde la Cooperativa tomó la decisión de cometer la citada irregularidad. A él se deberían exigir las correspondientes responsabilidades.

## PREGUNTA

- ¿Cuáles han sido los motivos del reciente cese del Jefe de Servicio Territorial de Fomento en León D. Antonio Martínez Fernández?

Fuensaldaña a 5 de junio de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: Jaime González González

**P.O. 689-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

D. Jaime González González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 153 del Reglamento de la Cámara formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad:

## ANTECEDENTES

El ex director de la Residencia Universitaria Colegio de Europa ha recibido el apoyo judicial en forma de un auto firme que suspende su orden de traslado a Zamora dictada por la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León de la que depende la Residencia.

Con carácter previo ya le habían sido impuestas dos sanciones de suspensión cautelar de empleo y sueldo que también fueron recurridas por el afectado ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

La primera de ellas fue inicialmente suspendida en el Tribunal Superior de Justicia y la segunda está pendiente de resolución.

Todo ello porque el funcionario solicitó una orden por escrito del Delegado Territorial tras consultar con su abogado en presencia de los peticionarios, para entregar documentación oficial que estaba a su cargo y custodia. Además existían al parecer supuestas diferencias entre las existencias de almacén contables y reales.

## PREGUNTA

- ¿Considera la Junta de Castilla y León la mejor manera de defender y proteger los derechos de sus trabajadores y de los administrados es proceder a arbitrarias suspensiones cautelares de los empleados públicos, provocando su indefensión?

Fuensaldaña a 5 de junio de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Jaime González González*

**P.O. 690-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Antonio Herreros Herreros, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 153 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Presidente de la Junta de Castilla y León para su contestación oral ante el Pleno, solicitando que le sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad.

## ANTECEDENTES

Recientemente, los Presidentes de las Comunidades de Castilla-La Mancha, Madrid y Castilla y León han suscrito un acuerdo o protocolo con Telemadrid, perteneciente al ente público Radio Televisión Madrid, S.A.

## PREGUNTA

¿Qué política de comunicación audiovisual pretende llevar a cabo la Junta en relación con el Centro Territorial de TVE en Castilla y León?

Castillo de Fuensaldaña, 6 de junio de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

**P.O. 691-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Luis García Sanz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 153 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Consejera de Educación y Cultura para su contestación oral ante el Pleno, solicitando que le sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad.

## ANTECEDENTES

La publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León en los pasados días de la convocatoria del Claustro Universitario constituyente de la Universidad de Burgos supone que dicha elección se realizará en unas fechas poco propicias para facilitar la participación en el mismo.

## PREGUNTA

¿Tiene previsto la Consejera de Educación y Cultura introducir alguna modificación en dicha convocatoria para facilitar la participación?

Castillo de Fuensaldaña, 6 de junio de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Luis García Sanz*

**P.O. 692-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Don Antonio Zapatero Tostón, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 153 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las PREGUNTAS DE ACTUALIDAD.

## ANTECEDENTES

Una vez concluido el plazo para la presentación de ofertas del concurso convocado por el Ministerio de Fomento para la concesión del segundo operador por cable en Castilla y León, y al objeto de conocer cuales sean los trámites que se han de desarrollar en el futuro, así como, especialmente, las previsiones temporales en relación a la culminación de este procedimiento, este Procurador formula la siguiente pregunta:

¿Cuántas ofertas han sido presentadas y qué previsiones conoce la Junta de Castilla y León respecto al plazo en el que otorgará la concesión?

Fuensaldaña, 6 de junio de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Antonio Zapatero Tostón*

**P.O. 693-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

D. José María Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 153 del Reglamento de la Cámara formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad.

#### ANTECEDENTES

El pasado lunes se reunía la Comisión Ejecutiva de la Federación Regional de Municipios y Provincias. En su comparecencia ante los medios de comunicación el Presidente de la misma pedía “rigor a la hora de legislar” en la Reforma del Estatuto a la vez que reclamaba el mantenimiento en su actual redacción del Artículo 20.2 del mismo.

#### PREGUNTA

- ¿Qué opina la Junta de Castilla y León de las injerencias del Presidente de la FRMP en los trabajos parlamentarios?

Fuensaldaña a 5 de junio de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José María Crespo Lorenzo*

**P.O. 694-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno, solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad.

#### ANTECEDENTES

En la Mesa sobre Transferencias Sanitarias, celebrada en el marco del VII Congreso de Médicos Titulares de Castilla y León, que tuvo lugar en la capital leonesa y cuya información publicó el Diario ABC, el pasado domingo día 1 de junio, el Secretario General de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social José Antonio de Santiago Juárez, manifestó que “la Junta de Castilla y León esperará a las Transferencias Sanitarias para agilizar la reestructuración sanitaria”, mientras que, en el mismo acto, el Presidente del Sindicato de Médicos Titulares de León, dijo que “La gente demanda unos servicios a los que tiene derecho y que, en muchos casos, no se les puede dar. Por ello, antes de acometer la transferencia sanitaria, es necesario abordar una redistribución de los recursos, es decir, hay que acometer de una vez la

reestructuración sanitaria, una reforma que debe realizar la Junta de Castilla y León y que debe afrontar el despoblamiento del núcleo rural y el crecimiento de las ciudades y de algunos otros núcleos de población”.

#### PREGUNTA

- ¿Comparte el Consejero de Sanidad y Bienestar Social el criterio del Secretario General de su Consejería de llevar a cabo la Reestructuración Sanitaria después de las Transferencias de Sanidad o el del Presidente del Sindicato de Médicos Titulares de León de realizar la reestructuración sanitaria con anterioridad a las mismas?

Fuensaldaña a 5 de junio de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa*

**P.O. 695-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno, solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad.

#### ANTECEDENTES

En la comparecencia en Rueda de Prensa celebrada el pasado día 20 de mayo, el Sr. Merino dio a conocer las primeras pinceladas del informe del Presidente Lucas sobre la Década del Gobierno del Partido Popular en Castilla y León, destacando “la transparencia y la eficacia en la gestión”.

#### PREGUNTA

- ¿Se incluye en esta gestión también a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social?

Fuensaldaña a 4 de junio de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa*

**P.O. 696-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las

Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno, solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad.

#### ANTECEDENTES

En la comparecencia en rueda de prensa celebrada el pasado día 20 de mayo, el Sr. Merino dio a conocer las primeras pinceladas del Informe del Presidente Lucas sobre la Década del Gobierno del Partido Popular en Castilla y León, destacando "el crecimiento económico, superior al de la media española, aumento de la calidad de vida, creación de empleo y reducción del paro".

#### PREGUNTA

- ¿Se refiere este crecimiento también a la provincia de Salamanca?

Fuensaldaña a 3 de junio de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

**P.O. 697-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno, solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad.

#### ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León aumentará el salario social (IMI) o Ingreso Mínimo de Inserción, hasta 33.000 ptas., a partir de julio. Así lo afirmó el Gerente de Servicios Sociales el pasado día 12 de mayo a los medios de comunicación y esta subida según él supondría unos 100 millones de ptas. a mayores del gasto presupuestario para el segundo semestre de 1997, pero la Junta compensará este incremento del gasto social, mediante el ahorro en las partidas presupuestarias relacionadas con los gastos corrientes: luz y teléfono de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

#### PREGUNTA

- ¿Qué medidas piensa tomar la Junta para conseguir el ahorro de 100 millones de pesetas en luz y teléfono en el segundo semestre de 1997?

Fuensaldaña a 3 de junio de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

**P.O. 698-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 153 del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno, solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad.

#### ANTECEDENTES

Según recoge el "Norte de Castilla" de 13 de marzo, las asociaciones y centros especiales de empleo que agrupan a las empresas y entidades que colaboran con los Programas de Integración Laboral del Minusválido en Castilla y León han convocado para el sábado 16 de marzo una reunión para afrontar la gravísima situación económica en que les ha colocado la Comunidad Autónoma.

Desde la recepción del traspaso del programa en junio del pasado año, la Junta ha interrumpido el pago de las subvenciones a los contratos de minusválidos, y las que se entregan a las empresas para nuevas inversiones, a pesar de que desde noviembre cuenta con los fondos transferidos por el Estado.

Este retraso de meses amenaza la viabilidad de los puestos de trabajo, y demuestra claramente cómo el agujero económico, aunado con la ineficacia en la gestión, repercuten directamente con los colectivos más desfavorecidos de Castilla y León.

#### PREGUNTA

- ¿Puede la Junta comprometerse a pagar en este mes de marzo las cantidades pendientes en 1995 del Programa de Integración Laboral de Minusválido?

Fuensaldaña a 5 de junio de 1997

EI PROCURADOR,

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

**P.O. 699-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la

siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno, solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad.

#### ANTECEDENTES

Hace 5 días, el pasado día 2 de junio, recibió esta Procuradora la documentación registrada con el nº 642, relativa a "Resoluciones motivadas de obras licitadas por la Consejería de Educación y Cultura durante los años 1994, 1995 y 1996, mediante lo cual eran declaradas de urgencia", pero no podemos saber qué departamento ni autoridad suscribe la documentación recibida.

Por ello formulamos la siguiente pregunta:

- ¿Quién firma cada uno de los folios de la documentación enviada?

Fuensaldaña a 6 de junio de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

#### P.O. 700-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José María Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 153 del Reglamento de la Cámara formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad.

#### ANTECEDENTES

En estos días está cundiendo la alarma entre los municipios incluidos en las Ayudas del Plan de Empleo Agrario de la Junta de Castilla y León en la provincia de Ávila para los años 1996 y 1997. Finalizado el Convenio no han recibido ni una sola peseta de lo comprometido por la Junta para hacer frente a los salarios de los trabajadores de estos municipios.

#### PREGUNTA

- ¿Cuándo va a abonar la Junta de Castilla y León a los Ayuntamientos de Ávila las cantidades adeudadas en virtud del Plan de Empleo Agrario?

Fuensaldaña a 6 de junio de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José María Crespo Lorenzo*

#### P.O. 701-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. Pilar San Segundo Sánchez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 153 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno, solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las PREGUNTAS DE ACTUALIDAD.

#### ANTECEDENTES

El pasado día 4 de junio tuvo lugar la firma por la Junta de Castilla y León de Convenios con Retevisión y las Diputaciones Provinciales de Ávila, Burgos, León y Salamanca para la extensión de la cobertura de televisión en nuestra Región.

De este modo, y para un mejor conocimiento por esta Cámara de aquella iniciativa, esta Procuradora formula la siguiente Pregunta:

¿Qué valoración política merece a la Junta de Castilla y León la firma de estos Convenios y en que aspectos se concretan y qué objetivos se plantean?

Fuensaldaña, 6 de junio de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Pilar San Segundo Sánchez*

#### Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).

#### P.O.C. 219-I a P.O.C. 223-I

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de junio de 1997, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O.C. 219-I a P.O.C. 223-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a los Presidentes de la Comisión correspondientes.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**P.O.C. 219-I****A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

D. José María Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Educación y Cultura.

**ANTECEDENTES**

El afán de perpetuidad que caracteriza a los responsables políticos de la Junta de Castilla y León le lleva a mantener su propaganda hasta años después de finalizar las obras que se anuncian.

Éste es el caso del cartel anunciador de las obras de restauración de los edificios periféricos del Monasterio de San Andrés de Arroyo en la Provincia de Palencia.

Cartel vistoso, enorme, de gran colorido, de imposible inobservancia, apoyado en las venerables piedras del Monasterio y fijado a grandes postes de madera que atendiendo al tiempo transcurrido acabaran arraigando.

Cartel anunciador de obras que culminaron hace años, cartel en el que se aprecia el paso del tiempo, cartel que puede convertirse en instrumento de veneración o tótem de las monjas a la espera de futuras subvenciones.

A este paso, la Junta acabará como antaño, imprimiendo sus emblemas y sus vanidades en la fría piedra pensando en la posteridad y en su permanencia. La verdad es que casi es preferible al espantajo de un cartelón multicolor y envejecido, que molesta a las propias Hermanas y que afea innecesariamente a todo un Monumento Nacional.

A nadie se le oculta el carácter disuasorio del colorista cartel que hace pensar en la inexistencia de unas incómodas obras pueden que impedir el disfrute y sosiego necesario, deseable para el bellissimo Monasterio de San Andrés de Arroyo.

**PREGUNTA**

- ¿El cartel anunciador de las obras de restauración de los edificios del Monasterio de San Andrés del Arroyo tiene carácter definitivo y ha pasado a formar parte del mobiliario del Monasterio?

- De no ser así, ¿cuándo piensa la Junta proceder a la retirada del mismo?, por favor.

Fuensaldaña a 27 de mayo de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José María Crespo Lorenzo*

**P.O.C. 220-I****A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

D. José María Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Educación y Cultura.

**ANTECEDENTES**

Hace tiempo que culminó gloriosamente, la tarea de restauración de la Portada de los Reyes (o de San Juan) de la Santa Iglesia Catedral de Palencia, aunque todavía no hayan sido recibidas las obras.

Sin embargo, allí sigue el cartelón de turno de la Junta de Castilla y León firmemente anclado en la acera y sujeto con unas alambres a un canalón y a un ventanuco de la Catedral.

Perenne y fiel testimonio de la inmensa generosidad de la Junta para con la Catedral. Ya hubiésemos querido de esa generosidad se hubiera materializado incluyendo a la Catedral de Palencia en el Convenio con el Banco Europeo de Inversiones.

**PREGUNTA**

- ¿El tiempo de permanencia de los carteles propagandísticos de la Junta guarda relación con el tiempo que el bien restaurado estuvo deteriorado?

- ¿Cuándo se va a retirar el cartel anunciador de las obras de restauración de la Portada de los Reyes (o de San Juan) de la Catedral de Palencia? Por Favor.

Fuensaldaña, 28 de mayo de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José María Crespo Lorenzo*

**P.O.C. 221-I****A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Educación y Cultura.

## ANTECEDENTES

La Educación de Personas Adultas es un subsector fundamental en el conjunto general que integra el sistema público de enseñanza en nuestra Comunidad, aunque sólo sea porque todos los castellanos y leoneses mayores de 18 años podríamos ser potenciales usuarios del mismo.

Sus características básicas: edades de los participantes, intereses, condiciones formativas previas, circunstancias personales, etc, hacen de él un subsector específico que junto a lo general del sistema educativo requiere un tratamiento muy diferenciado del resto.

La Educación de Personas Adultas en nuestra Comunidad tiene una importancia extraordinaria dada la tradicional estructura de la población, su ruralidad, su dispersión, las dificultades orográficas, la tradicional vinculación de las personas del medio rural a la agricultura y ganadería en muchos casos de subsistencia, el aislamiento... Junto a esto se encuentra la población urbana donde las características generales, por lo que a la educación de personas adultas se refiere pueden ser semejantes a la generalidad del resto del Estado.

Si a todo lo anterior le agregamos su carácter no obligatorio para los participantes nos encontramos ante un panorama complejo y que a nuestro Grupo les gustaría clarificar.

Por todo ello le quisiera formular las siguientes preguntas:

1.- ¿Cuántas veces se ha reunido con los Agentes Sociales (Sindicatos de la Enseñanza, Colectivos de Educadores, Asociaciones de Alumnos, responsables municipales en esta materia...) para conocer su postura en torno a la negociación de las transferencias de Educación de Personas Adultas?

2.- ¿Considera conveniente y necesario el conocer la opinión de los colectivos que forman parte de este campo a la hora de fijar la posición del Gobierno de la Comunidad en su negociación con el Gobierno Central?

3.- ¿Cómo lo va a hacer?

4.- ¿Cuándo?

5.- ¿A quiénes piensa convocar?

6.- ¿Qué participación en ese proceso le va a dar a los Grupos Políticos de estas Cortes en ese proceso?

Fuensaldaña a 30 de mayo de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

## P.O.C. 222-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Educación y Cultura.

## ANTECEDENTES

La Educación de Personas Adultas es un subsector fundamental en el conjunto general que integra el sistema público de enseñanza en nuestra Comunidad, aunque sólo sea porque todos los castellanos y leoneses mayores de 18 años podríamos ser potenciales usuarios del mismo.

Sus características básicas: edades de los participantes, intereses, condiciones formativas previas, circunstancias personales, etc, hacen de él un subsector específico que junto a lo general del sistema educativo requiere un tratamiento muy diferenciado del resto.

La Educación de Personas Adultas en nuestra Comunidad tiene una importancia extraordinaria dada la tradicional estructura de la población, su ruralidad, su dispersión, las dificultades orográficas, la tradicional vinculación de las personas del medio rural a la agricultura y ganadería en muchos casos de subsistencia, el aislamiento... Junto a esto se encuentra la población urbana donde las características generales, por lo que a la educación de personas adultas se refiere pueden ser semejantes a la generalidad del resto del Estado.

Si a todo lo anterior le agregamos su carácter no obligatorio para los participantes nos encontramos ante un panorama complejo y que a nuestro Grupo les gustaría clarificar.

Por todo ello le quisiera formular las siguientes preguntas:

1.- ¿Qué iniciativas ha tomado la Junta de Castilla y León al día de hoy en el subsector de Educación de Personas Adultas de cara a la negociación con la Administración Central de su transferencia a nuestra Comunidad?

2.- Dado que en estos momentos se está implantando el nuevo modelo de Educación de Personas Adultas, (Enseñanzas Iniciales y Educación Secundaria) en los diferentes centros de nuestra Comunidad ¿qué criterios de futuro maneja la Junta a la hora de valorar las transfe-

rencias frente a las posiciones de la Administración Central en este Campo?

Fuensaldaña a 30 de mayo de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

**P.O.C. 223-I**

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

**ANTECEDENTES**

El pasado 9 de mayo publicaba el BOCyL nº 87 la Resolución de 2 de mayo de la Secretaría General de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se da publicidad al Acuerdo de la Junta de Castilla y León, por la que se definen las actuaciones a realizar en la zona de Béjar, aprobado en reunión del día 30 de abril de 1997.

Dentro del epígrafe correspondiente a "En materia de Cultura" figura la actuación: Consolidación estructural del Monasterio de Nuestra Señora del Fuego del Amor, en el municipio salmantino de Fuentes de Béjar. Hasta aquí ninguna objeción. Cuando llegamos al Anexo I y vemos los municipios que "se comprenden en el ámbito de aplicación de este acuerdo" observamos que no figura el citado municipio de Fuentes de Béjar.

Con el objetivo de clarificar esta, al menos aparente contradicción, quisiera formular las siguientes preguntas:

1.- ¿Dónde considera la Junta que está el error, en la inclusión de la intervención citada o en la exclusión del municipio donde se pretende realizarla?

2.- ¿Qué medidas piensa tomar para resolverlo?

3.- ¿Qué procedimientos prevé la Junta que permitan ampliar razonablemente el ámbito de actuación del Acuerdo?

Fuensaldaña a 30 de mayo de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

**Preguntas con respuesta Escrita (P.E.).**

**P.E. 2375-I<sup>1</sup> y P.E. 2376-I<sup>1</sup>**

**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 6 de junio de 1997, a solicitud motivada de la Junta de Castilla y León, y de conformidad con el artículo 155 del Reglamento de la Cámara, ha acordado prorrogar por veinte días más la contestación a las Preguntas con respuesta Escrita P.E. 2375-I<sup>1</sup> y P.E. 2376-I<sup>1</sup>, publicadas en el Boletín Oficial de las de las Cortes de Castilla y León, Nº. 140, de 9 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**P.E. 2587-I a P.E. 2622-I**

**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de junio de 1997, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 2587-I a P.E. 2622-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**P.E. 2687-I**

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

Luis García Sanz, Procurador del Grupo Parlamentario de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTI-

LLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León las siguientes PREGUNTAS para su contestación por escrito.

#### ANTECEDENTES

En declaraciones aparecidas estos días en los medios de comunicación, el Director General de Arquitectura y Vivienda ha afirmado que durante 1997, y por mandato expreso del Presidente Lucas, la Junta comenzará la construcción de 3.000 viviendas.

#### PREGUNTA

¿En qué localidades de la Comunidad tiene previsto iniciar la Dirección General de la Vivienda cada una de las promociones públicas de vivienda hasta completar esas 3.000 viviendas prometidas para 1997?

¿Con qué presupuesto cuenta la Dirección General de la Vivienda para llevar a cabo el inicio de esas 3.000 VPOPP, teniendo en cuenta que el aprobado no llega ni con mucho para financiar esas viviendas?

¿Cómo es posible que sin tener previsto en los presupuestos llevar a cabo el inicio de tales viviendas, ahora por "mandato expreso" del Presidente de la Junta se prometa que se vayan a iniciar? ¿Con esta previsión funciona en todo la Dirección General de Arquitectura y Vivienda?

¿Cuándo va a presentar la Consejería de Fomento el estudio que se tenía que haber presentado en noviembre del 96 sobre las necesidades de vivienda en Castilla y León?

¿Qué remanentes del presupuesto no ejecutado en 1996, del concepto de promoción directa de viviendas, se han incorporado al presupuesto de 1997?

Fuensaldaña, 27 de mayo de 1997

EL PROCURADOR,  
Fdo.: *Luis García Sanz*

**P.E. 2588-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jaime González González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

#### ANTECEDENTES

La Consejería de Presidencia y Administración Territorial, en contestación a la Pregunta Escrita 0402250, ha

informado que la Junta realizó una transferencia de la partida de Fomento de las Mancomunidades Municipales para hacer frente al gasto de agua de la propia Consejería.

Por todo ello, se pregunta:

1º.- ¿A qué años se refiere la deuda por suministro de agua que la Consejería de Presidencia ha liquidado con el Ayuntamiento de Valladolid?

2º.- ¿En qué cuantía se ha fijado esa deuda año por año?

Fuensaldaña a 27 de mayo de 1997

EL PROCURADOR  
Fdo.: *Jaime González González*

**P.E. 2589-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Santiago Sánchez Vicente, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Consejera de Educación y Cultura para su contestación por escrito.

#### ANTECEDENTES

Resulta paradigmático el abandono al que los responsables de las distintas Administraciones Públicas vienen sometiendo desde hace años a la provincia de Ávila con respecto al desarrollo de la Universidad pública.

#### PREGUNTA

¿Considera la Junta de Castilla y León suficientemente atendida la enseñanza universitaria pública en Ávila?

¿Qué nuevas titulaciones está promoviendo o estaría dispuesta a promover para ampliar la oferta de la Universidad pública en dicha provincia?

¿Existen, a su juicio, dificultades sustanciales -presupuestarias, de contratación del profesorado, o de otra índole- que impidan ese objetivo? ¿Cuáles son? ¿De quién depende la decisión a tomar en cada caso?

¿Aceptaría la Junta el ofrecimiento de aulas que ha hecho la Diputación Provincial, en tanto se construye el definitivo campus politécnico de Ávila?

¿Ha tomado o va a tomar alguna decisión a fin de que en octubre de 1998 se inicien en Ávila los estudios de la licenciatura en Geodasia?

¿Se ha dado algún paso por parte de la Junta y la Universidad de Salamanca para atender alguna de estas demandas?

Castillo de Fuensaldaña, 27 de mayo de 1997

EL PROCURADOR  
Fdo.: *Santiago Sánchez Vicente*

**P.E. 2590-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Elena Pérez Martínez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Sanidad y Bienestar Social para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

A través de los medios de comunicación se ha sabido que se está elaborando el III Plan Sectorial sobre Drogas de Castilla y León. El II Plan recogía un apartado que establecía la realización de una evaluación del mismo.

PREGUNTA

¿Ha sido realizado ya el informe de evaluación del II Plan Sectorial sobre Drogas? ¿Cuáles son las conclusiones del informe?

Castillo de Fuensaldaña, 28 de mayo de 1997

LA PROCURADORA,  
Fdo.: *Elena Pérez Martínez*

**P.E. 2591-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

D. José M. Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

Durante los días 28, 29 y 30 de mayo se celebra en Palencia una nueva Edición del Festival Internacional de Jazz.

En las ediciones anteriores existía una fluida colaboración entre la Junta de Castilla y León y el Ayuntamien-

to de la capital que, posibilitaba entre otras cosas, la utilización del Teatro Principal.

En esta Edición aplaudimos la presencia de Caja España pero nos causa profunda extrañeza la desaparición del Ayuntamiento de Palencia por lo que supone de ruptura respecto de ediciones anteriores.

PREGUNTA

- ¿Cuáles son las causas que han existido para que el Ayuntamiento de Palencia, como venía siendo habitual, no esté presente en la edición de este año del Festival Internacional de Jazz de Palencia?

Fuensaldaña a 28 de mayo de 1997

EL PROCURADOR,  
Fdo.: *José María Crespo Lorenzo*

**P.E. 2592-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

D. José M. Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

En relación con la pertenencia de Castilla y León a la Conferencia de las Regiones del Mundo (CWR).

PREGUNTA

- ¿En qué consisten las relaciones de la oficina de la Junta en Bruselas con la CWR?

Fuensaldaña a 28 de mayo de 1997

EL PROCURADOR,  
Fdo.: *José María Crespo Lorenzo*

**P.E. 2593-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

D. José M. Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

## ANTECEDENTES

En relación con la pertenencia de Castilla y León a la Conferencia de las Regiones del Mundo (CWR).

## PREGUNTA

- El Consejo de los Gobiernos de los Estados Unidos, organización a la que está afiliada la CWR tiene previsto para este año reunirse en el mes de diciembre en Honolulu (Hawaii). Siguiendo el precedente de Puerto Rico, ¿tiene la Junta de Castilla y León intención de participar en esta reunión?

Fuensaldaña a 28 de mayo de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José María Crespo Lorenzo*

**P.E. 2594-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

D. José M. Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

## ANTECEDENTES

En relación con la pertenencia de Castilla y León a la Conferencia de las Regiones del Mundo (CWR).

## PREGUNTA

- ¿Cuál ha sido el procedimiento seguido para nombrar al Sr. Lucas como Vicepresidente de la CWR?

Fuensaldaña a 28 de mayo de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José María Crespo Lorenzo*

**P.E. 2595-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

D. José M. Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

## ANTECEDENTES

En relación con la pertenencia de Castilla y León a la Conferencia de las Regiones del Mundo (CWR).

## PREGUNTA

- ¿Existe algún acuerdo de Cooperación entre la Asamblea de las Regiones de Europa y la CWR? De ser así, ¿cuál es el contenido del acuerdo?

Fuensaldaña a 28 de mayo de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José María Crespo Lorenzo*

**P.E. 2596-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

D. José M. Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

## ANTECEDENTES

En relación con la pertenencia de Castilla y León a la Conferencia de las Regiones del Mundo (CWR).

## PREGUNTA

- ¿Tiene conocimiento el Ministerio de Asuntos Exteriores de la pertenencia de Castilla y León a la CWR?

Fuensaldaña a 28 de mayo de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José María Crespo Lorenzo*

**P.E. 2597-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

D. José M. Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

## ANTECEDENTES

En relación con la pertenencia de Castilla y León a la Conferencia de las Regiones del Mundo (CWR).

## PREGUNTA

- ¿La pertenencia a la CWR supone para la Junta de Castilla y León alguna obligación económica a través de cuotas, inscripciones, aportaciones, etc?

Fuensaldaña a 28 de mayo de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José María Crespo Lorenzo*

**P.E. 2598-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

D. José M. Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

## ANTECEDENTES

En relación con la pertenencia de Castilla y León a la Conferencia de las Regiones del Mundo (CWR).

## PREGUNTA

- ¿Por qué considera la Junta de Castilla y León que sólo se ha integrado nuestra Comunidad Autónoma en esta Conferencia de las Regiones del Mundo?

Fuensaldaña a 28 de mayo de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José María Crespo Lorenzo*

**P.E. 2599-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

D. José M. Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

## ANTECEDENTES

En relación con la pertenencia de Castilla y León a la Conferencia de las Regiones del Mundo (CWR).

## PREGUNTA

- Cuando se afirma que Castilla y León es la única Región europea que pertenece a la Conferencia de las Regiones del Mundo (CWR).

¿Qué otras Regiones no europeas, o en su caso no comunitarias, integran esta Conferencia de las Regiones del Mundo?

Fuensaldaña a 28 de mayo de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José María Crespo Lorenzo*

**P.E. 2600-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

D. José M. Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

## ANTECEDENTES

En relación con la pertenencia de Castilla y León a la Conferencia de las Regiones del Mundo (CWR).

## PREGUNTA

- La asistencia de la Consejera de Economía y Hacienda y el Director General de Asuntos Europeos a la Conferencia de Puerto Rico ¿lo fue como parte de la Delegación europea que estuvo representada por el Sr. Chaves en su calidad de Vicepresidente de la Asamblea de las Regiones de Europa?

Fuensaldaña a 28 de mayo de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José María Crespo Lorenzo*

**P.E. 2601-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

## ANTECEDENTES

En base a las partidas presupuestarias 05.02.015.761 y 05.02.015.762 del Programa de Atención Primaria,

1º.- ¿Qué Centros de Salud y Consultorios Locales han sido construidos en 1996?

2º.- ¿Cuál fue la cuantía concedida a cada uno de los mismos?

3º.- ¿En qué situación se encuentra su construcción actualmente?

Fuensaldaña a 29 de mayo de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

**P.E. 2602-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

#### ANTECEDENTES

En base a las Corporaciones Locales subvencionadas por la Junta en 1996, para el servicio de teleasistencia,

¿Cuál es el desglose de la cantidad concedida a cada una de las mismas en concepto de: Central Perceptora/Transmisora, Unidades domiciliarias, operadores dispositivos móviles de interpretación inmediata y los recursos humanos que garantizan el apoyo psico-social?

Fuensaldaña a 29 de mayo de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

**P.E. 2603-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

#### ANTECEDENTES

Según el artículo 56, del Título VII, de la Ley de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León, sobre las competencias de las Administraciones Públicas, corresponde a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social "Regular y controlar la publicidad sanitaria?".

1º.- ¿Ha regulado dicha Consejería la publicidad sanitaria?

2º.- ¿Qué elementos de control de la publicidad sanitaria tiene establecidas la misma?

3º.- ¿Cuáles fueron las actuaciones realizadas en 1996, en este tema?

Fuensaldaña a 29 de mayo de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

**P.E. 2604-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

#### ANTECEDENTES

Según el artículo 56, del Título VII, de la Ley de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León, sobre las competencias de las Administraciones Públicas, corresponde a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social "Ejercitar las competencias sancionadoras y de intervención pública para la protección de la salud?".

¿Cuáles han sido las actuaciones sancionadoras y de intervención pública para la protección de la salud realizadas por dicha Consejería, durante 1996, en el ejercicio de las competencias mencionadas?

Fuensaldaña a 29 de mayo de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

**P.E. 2605-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

## ANTECEDENTES

Según el artículo 56, del Título VII, de la Ley de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León, sobre las competencias de las Administraciones Públicas, corresponde a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social "Vigilar, inspeccionar y evaluar las actividades del sistema de Salud de Castilla y León y su adecuación al Plan de Salud así como la tutela, control y superior dirección del citado organismo".

¿Qué actuaciones de inspección y evaluación de las actividades del Sistema de Salud de Castilla y León y su adecuación al Plan de Salud ha llevado a cabo en 1996 dicha Consejería?

Fuensaldaña a 29 de mayo de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

**P.E. 2606-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández y Carmen García-Rosado y García, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

## ANTECEDENTES

Al sur de la provincia de Salamanca, entre los límites de los municipios de Lagunilla y El Cerro, limítrofes con la provincia de Cáceres, discurre la vía pecuaria "Cañada Real de La Plata".

Vecinos de los municipios citados han denunciado la "apropiación ilegal" de terrenos por donde discurre la citada vía, en el paraje denominado Alcornocalillo, por parte de la Fundación Maside, gestionada según esas mismas fuentes fundamentalmente por el Obispado Coria-Cáceres.

Parece ser, si nuestras informaciones no son incorrectas, que incluso la Junta de Castilla y León ha emitido informes sobre este asunto.

Por todo ello quisiéramos formular las siguientes preguntas:

1.- ¿Tiene conocimiento la Junta de los citados problemas?

2.- ¿Ha tomado alguna iniciativa para clarificarlos?

3.- En caso afirmativo ¿en qué ha consistido?

4.- ¿Cómo está el problema al día de la fecha?

Fuensaldaña a 30 de mayo de 1997

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*  
*Carmen García-Rosado y García*

**P.E. 2607-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández y M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

## ANTECEDENTES

Con el objetivo de hacer un seguimiento de las actuaciones de la Junta de Castilla y León en materia de inspección de las diferentes residencias de ancianos de nuestra Comunidad, quisiéramos formular las siguientes preguntas:

1.- En los diferentes conciertos de plazas entre la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y la Residencia de Mayores "Arapiles" de la provincia de Salamanca, ¿En qué modalidades han sido concertadas las plazas?

2.- ¿Cuántas plazas se han concertado en cada modalidad en los diferentes conciertos?

3.- Entre los conciertos de plazas asistidas ¿había alguna plaza concertada para enfermos de Ahlzheimer? ¿Cuántas?

4.- ¿Conoce la Junta si la residencia tiene alguna unidad especializada en enfermos de Ahlzheimer?

5.- ¿Conoce la Junta si en las plazas no concertadas hay residentes con esta enfermedad?

Fuensaldaña a 30 de mayo de 1997

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*  
*M.ª Luisa Puente Canosa*

**P.E. 2608-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

El BOCyL n.º 63 de 3 de abril de 1997 publicaba la Orden de 19 de marzo de la Consejería de Educación y Cultura por la que se resolvía la concesión de subvenciones a Asociaciones Juveniles para la realización de intercambios juveniles.

Con el objeto de tener un conocimiento más completo del proceso de selección de las citadas asociaciones, quisiera formular las siguientes preguntas:

1.- ¿Qué cuantía solicitaba cada una de las Asociaciones seleccionadas?

2.- ¿Hubo alguna solicitud denegada? En caso afirmativo se solicita el nombre de la Asociación, la cuantía solicitada y la causa de la denegación.

Fuensaldaña a 30 de mayo de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

**P.E. 2609-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pilar Ferrero Torres, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAEMNTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

La Red NOW "Apoyo a las Iniciativas de Mujeres Rurales", realiza sus acciones a lo largo de los años 1996 y 1997. En ella participan Comunidades Autónomas y grupos NOW de zonas rurales.

Siendo Castilla y León una de las Comunidades en el ámbito de actuación de este proyecto y ante el desconocimiento de lo que se está llevando a cabo se formulan las siguientes preguntas:

1º.- ¿Qué grupos de zonas rurales de Castilla y León están participando en esta red?

2º.- ¿Qué acciones ha realizado la Junta en los años 1996 y 1997 en este programa?

Fuensaldaña a 30 de mayo de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Pilar Ferrero Torres*

**P.E. 2610-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

En base a la Ley de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León (Art. 24) "los centros sanitarios y sociosanitarios especialmente los hospitales y centros de especialidades del sistema de salud de Castilla y León, así como aquellos otros que en virtud de convenios del mismo, constituyen la Red Asistencial de Utilización Pública".

Por todo ello, se pregunta:

1º.- ¿Ha establecido la Junta Reglamentariamente los criterios de acreditación, los requisitos, condiciones y procedimientos para la inclusión de los centros y establecimientos, en la Red Asistencial de Utilidad Pública, así como los diferentes niveles en que se clasifiquen los mismos atendiendo a su especialización y al tipo de prestaciones que deben cubrir?

2º.- En caso negativo, ¿cuándo tiene previsto la Junta efectuar dicha Reglamentación?

Fuensaldaña a 2 de junio de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

**P.E. 2611-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

Según la Ley de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León: "los Centros Hospitalarios del Sistema de Salud serán gestionados mediante órganos de gobierno colegiados y unipersonales, de forma descentralizada".

Por todo ello, se pregunta:

1º.- ¿Se han establecido reglamentariamente las normas de funcionamiento de los Hospitales por parte de la Junta?

2º.- ¿Se ha previsto en este Reglamento General de funcionamiento de los Centros Hospitalarios la participación de los profesionales en la gestión de los Centros?

Fuensaldaña a 2 de junio de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

**P.E. 2612-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

El Capítulo III de la Ley de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León sobre docencia, investigación y documentación sanitaria, establece que: "todos los centros, servicios y establecimientos del sistema sanitario fomentarán la investigación, docencia y formación continuada del personal y su participación en esas actividades". Para ello la Administración Sanitaria de la Comunidad Autónoma" establecerá Reglamentariamente los principios a que han de ajustarse dichas actividades".

Por todo ello, se pregunta:

1º.- ¿Ha Reglamentado ya la Junta las actividades mencionadas?

2º.- En caso contrario, ¿cuándo piensa la Junta llevar a cabo dicha Reglamentación?

Fuensaldaña a 2 de junio de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

**P.E. 2613-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en

el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

La Ley 1/1993, de 6 de abril de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León, creó los Consejos de Salud de Área como órganos superiores de participación de la Comunidad en los temas de salud.

Siendo estos Consejos de suma importancia para los Castellanos y Leoneses,

- ¿Por qué la Junta continúa actualmente sin ponerlos en funcionamiento?

Fuensaldaña a 2 de junio de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

**P.E. 2614-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

Según contestación dada a la P.E. 2297-II, la Consejería de Sanidad y Bienestar Social ha solicitado del Gobierno Central diligencias para la delegación de competencias en materia de Atención Primaria.

Por todo ello, se pregunta:

- ¿Con qué fecha solicitó la Consejería la mencionada delegación de competencias?

Fuensaldaña a 2 de junio de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

**P.E. 2615-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la

Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

De forma habitual, cada año se convocan subvenciones públicas para proyectos de inventarios, documentación y estudios del patrimonio etnográfico de nuestra Comunidad, de tal manera que suelen ser entre 30 y 40 trabajos los que se realizan por año.

En relación a ello, formulamos las siguientes preguntas:

1º.- ¿Suelen servir esos trabajos para su posterior publicación por la Consejería ya sea uno o varios? ¿Qué criterio hay en este sentido?

2º.- Desde el primer año que se realizó este tipo de convocatoria, ¿cuántos de los trabajos subvencionados han sido publicados por la Junta y cuáles son éstos, cada año?

Fuensaldaña a 3 de junio de 1997

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

**P.E. 2616-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

El último Consejo de Gobierno aprobó la cesión de la Casa de la Juventud "Lazarillo" en Salamanca, al Ayuntamiento de la ciudad. En relación ello, formulamos las siguiente preguntas:

1º.- ¿En qué condiciones se ha efectuado la cesión?

2º.- ¿Qué se cede al Ayuntamiento además del inmueble?

3º.- Después de formalizada la misma, ¿cuáles son los compromisos de cada una de las partes?

Fuensaldaña a 3 de junio de 1997

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

**P.E. 2617-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

Según el artículo 56, del Título VII, de la Ley de Ordenación del Sistema Sanitario, sobre competencias de las Administraciones Públicas, corresponde a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social "Controlar los centros, servicios, establecimientos y actividades sanitarias y sociosanitarias, en lo que se refiere a la autorización de creación, modificación y cierre, así como el mantenimiento de los registros pertinentes, su catalogación y, en su caso, su acreditación".

Por todo ello, se pregunta:

1º.- ¿Qué control de los centros, servicios, establecimientos y actividades sanitarias y sociosanitarias, en lo que se refiere a la autorización de creación, modificación o cierre ha realizado la Consejería durante 1996?

2º.- ¿Qué centros, servicios y establecimientos han sido autorizados para su creación, modificación o cierre en el mismo ejercicio?

3º.- ¿Cuáles han sido registrados, catalogados y, en su caso, acreditados?

Fuensaldaña a 3 de junio de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

**P.E. 2618-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

Los vecinos mayores del Barrio de TEJARES en Salamanca, necesitan una Residencia y un Centro de Día para ser atendidas debidamente.

Por todo ello, se pregunta:

1º.- ¿Ha solicitado el Ayuntamiento de Salamanca la subvención correspondiente de la Junta de Castilla y León para la construcción de dichos centros?

2º.- ¿La construcción de estos centros entra en las prioridades del Plan de Inversiones de la Junta de Castilla y León?

Fuensaldaña a 3 de junio de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

**P.E. 2619-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Antonio Herreros Herreros, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Sanidad y Bienestar Social para su contestación por escrito.

#### ANTECEDENTES

La Comunidad de Castilla y León, a través de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, realiza funciones de prestación de servicios sanitarios, tales como "la vigilancia y control higiénico-sanitario de alimentos e industrias de alimentación", así como "las inspecciones y controles sanitarios de carnes frescas". Estos controles y estas inspecciones, realizados por funcionarios de la Comunidad, por mandato legal deben ser grabados con la correspondiente tasa establecida a tal efecto.

Tal como permite la normativa que regula la tasa mencionada, los titulares de establecimientos donde se desarrollan operaciones de sacrificio, despiece o almacenamiento, cuando realizan estas operaciones por cuenta de terceros, podrán repercutir el importe de la tasa generada por dichas operaciones cuando la repercusión figure en la correspondiente factura.

#### PREGUNTA

¿Ha sido aplicada esta tasa por los servicios de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social? ¿Cuál es el resultado económico que se deriva de tal aplicación en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma? De no haberse practicado, ¿cuáles han sido las razones?

Por otro lado, ¿tiene conocimiento la Consejería de que se esté efectuando la referida repercusión? ¿Se está ingresando el importe repercutido en los distintos Servicios Territoriales de Sanidad y Bienestar Social? ¿A

cuánto equivale o equivaldría, de estar efectuándose, en cada Servicio Territorial?

Castillo de Fuensaldaña, 28 de mayo de 1997

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

**P.E. 2620-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José Mª. Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

Las obras de reparación de la C-615 (Palencia-Riaño) en su tramo Palencia-Villoldo ya han comenzado.

Ello permite suponer que el expediente oportuno, en todas sus fases, se ha culminado. Una de ellas, y que afecta directamente a ciudadanos, es la que se refiere a las expropiaciones y a las indemnizaciones que se derivan de las mismas.

Han transcurrido más de tres años desde que se inició este expediente, los terrenos se han ocupado y las indemnizaciones no se han hecho efectivas.

Se da la circunstancia de que en algunos casos el valor de la expropiado supera el millón de pesetas por afectar a suelo urbano y haber ocasionado la retirada de cercas y vallados.

Urge por tanto que la Junta de Castilla y León cumpla con sus obligaciones y corrija el grave quebranto que está ocasionando a muchos propietarios colindantes con la carretera C-615.

#### PREGUNTA:

- ¿Cuándo va a abonar la Junta de Castilla y León las indemnizaciones como consecuencia de las obras de mejora y ampliación de la C-615?

Fuensaldaña a 4 de junio de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José María Crespo Lorenzo*

**P.E. 2621-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. Concepción Farto Martínez procuradora por León, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto de las

Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Pregunta para su contestación por escrito.

#### ANTECEDENTES

Según supuesto de la Junta de Castilla y León, a pregunta presentada en fecha 9 de febrero de 1995 por el Procurador Autonómico para su contestación por escrito, el Gobierno Autonómico concedió a la empresa "MINERA OFITAS DEL NORTE, S.L." con domicilio social en Villarcayo (Burgos) un importe de 114.806.950 pesetas, estando esta empresa obligada a realizar una inversión de 737.672.000 pts.

En contestación a esta pregunta partió de un Procurador de esta Cámara, en el año 1996, la Junta de Castilla y León expresa que para que la citada empresa pueda obtener la subvención solicitada deberá invertir 746 y crear 20 puestos de trabajo, antes del 24 de septiembre.

En relación a lo anterior preguntamos lo siguiente:

¿Qué grado de cumplimiento ha tenido la Compañía Minera OFITAS DEL NORTE S.L. a fecha de hoy en su obligación de invertir 746 y en la creación de 20 puestos de trabajo?

A la vista de la anterior respuesta ¿cuál ha sido, a fecha de hoy, la actuación de la Junta de Castilla y León en la financiación del citado proyecto?

Fuensaldaña, 3 de junio de 1997

Fdo.: *Concepción Farto Martínez*  
PROCURADORA

**P.E. 2622-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José María Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

#### ANTECEDENTES

El afán privatizador del Partido Popular parece no tener fin. Ahora le toca el turno a las bases de helicópteros de la lucha contra incendios. Y esto se hace de forma indiscriminada generalizada en toda la Comunidad Autónoma, sin tener en cuenta el grado de eficacia o de buen funcionamiento de cada una de las 13 bases existentes en Castilla y León.

Este es el caso de la de Villaeles de Valdavia en la Provincia de Palencia. Son 13 trabajadores fijos discontinuos que llevan años haciendo sus tareas, que conocen el medio y que acreditan una preparación adecuada y especializada en guardería aerotransportada. Simultáneamente se pretende encomendar estas tareas a empresas privadas que, en absoluto, garantizan una mejora de la prestación del servicio de extinción de incendios al tiempo que mantienen a sus trabajadores en una condiciones ínfimas, sin equipos y sin reconocimientos médicos.

#### PREGUNTA:

- ¿Qué destino se va a dar a los 13 trabajadores fijos discontinuos de la base de helicópteros de Villaeles de Valdavia?

- ¿A cuánto asciende la adjudicación de los servicios privatizados en la base de helicópteros de Villaeles de Valdavia?

Fuensaldaña a 4 de junio de 1997

EL PROCURADOR,  
Fdo.: *José María Crespo Lorenzo*

#### Contestaciones.

**P.E. 2364-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2364-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luisa Puente Canosa, relativa a razón de la no integración de la Periurbana Norte de Salamanca en el Modelo de Equipo de Atención Primaria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 140, de 9 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En relación con la P.E. 2364-I, formulada por la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luisa Puente Canosa, relativa a integración de la Zona Básica de Salud de Periurbana Norte, de la provincia de Salamanca, cúmpleme informarle lo siguiente:

1.º No ha sido posible hasta la fecha, proceder a la integración de la Zona Básica de Salud referida por motivos de infraestructura. La situación especial de esta zona,

limítrofe con la capital, con la que se comunica a través de diversas carreteras convergentes, así como los distintos puntos de vista de los estamentos implicados, ha dificultado de manera definitiva la determinación de la ubicación más idónea para el correspondiente Centro de Salud.

2.º A pesar de ello, se está en conversaciones al respecto con el Instituto Nacional de la Salud, con el fin de dar una pronta solución al problema cuestionado.

Valladolid, 27 de mayo de 1997

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y  
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

### P.E. 2365-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2365-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, relativa a razón de la no integración de un médico en el Equipo de Zona Básica de Salud de Guijuelo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 140, de 9 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En relación con la P.E. 2365-I, formulada por la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, relativa a integración de un médico en el equipo de atención primaria de la zona básica de salud de Guijuelo, de la provincia de Salamanca, cumpíeme informarle lo siguiente:

1.º Que en el año 1991 se procedió a integrar en el Equipo de Atención Primaria de Guijuelo a los profesionales médicos y enfermeros que prestaban servicios en la Zona.

2.º Que, al igual que al resto de los sanitarios, al médico Titular que ocupaba plaza en Guijuelo - distrito 1, le fue ofertada incorporación al correspondiente Equipo de Atención Primaria.

3.º Que el referido sanitario presentó ante esta Administración alegaciones a la incorporación ofertada.

4.º Que, en la actualidad, tras resolución de las mismas, ha sido reiniciada la tramitación del procedimiento para la integración de la precitada plaza.

5.º Que, una vez hayan sido cumplidos los plazos marcados por el procedimiento, es de prever que pueda dictarse la Resolución de integración correspondiente.

Valladolid, 22 de mayo de 1997

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y  
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

### P.E. 2366-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2366-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, relativa a razón de la no integración de dos médicos APD en el Equipo de Zona Básica de Salud de Garrido Norte de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 140, de 9 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En relación con la P.E. 2366-I, formulada por la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, relativa a integración de dos médicos en el Equipo de Atención Primaria de la zona básica de Salud de Garrido Norte, de la provincia de Salamanca, cumpíeme informarle lo siguiente:

1.º Que en el pasado año 1996 fue iniciado procedimiento para la integración de los profesionales sanitarios de la Zona Básica de Salud de Garrido Norte.

2.º Que a los sanitarios a los que hace referencia su pregunta les fue realizada oferta de integración en el correspondiente Equipo de Atención Primaria.

3.º Que dichos profesionales presentaron ante esta Administración, en tiempo y forma, alegaciones a la incorporación ofertada.

4.º Que en la actualidad se está procediendo a la resolución de las precitadas alegaciones.

5.º Que es por tanto de prever que, en breve plazo, pueda solventarse la cuestión planteada.

Valladolid, 27 de mayo de 1997

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y  
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.E. 2368-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2368-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luisa Puente Canosa, relativa a cumplimiento de los objetivos de vigilancia Epidemiológica e Investigación del Plan Estratégico de Salud Mental para Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 140, de 9 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la Pregunta con respuesta escrita P.E. 2368-I formulada por D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, se informa lo siguiente:

Desde hace años se dispone de un sistema de Información en Salud Mental y Asistencia Psiquiátrica unificado que incluye datos de utilización de servicios psiquiátricos y de morbilidad psiquiátrica.

Las fuentes de información son todos los dispositivos de la Red Asistencial de las 9 provincias. El sistema incluye datos relativos a n.º de consultas ambulatorias (primeras y revisiones), frecuentación, índice sucesivas/primeras, tipo de trastornos, frecuentación hospitalaria, estancia media, % de reingresos, tasa de hospitalización, procedencia de pacientes, tipo de ingreso y otros.

El sistema de Evaluación de la estructura y funcionamiento de los distintos recursos se realiza a partir de los datos del Sistema de Información, su comparación y establecimiento de tasas y razones regionales y provinciales y de la Evaluación de la Estructura.

Desde hace años las redes de asistencia psiquiátrica existentes se han unificado, de forma que todos los dispositivos y recursos tienen asignada una responsabilidad territorial y poblacional; se han establecido los procedimientos de derivación y conexión entre los distintos recursos; y se ha creado y desarrollado la correspondiente estructura de coordinación.

Valladolid, 29 de mayo de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.E. 2372-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2372-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luisa Puente Canosa, relativa a actuaciones y programas sanitarios, especiales y preferentes para quienes padecen enfermedades crónicas e invalidantes, desarrollados en cada una de las provincias en 1996 y previstas para 1997, y dotación presupuestaria de los mismos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 140, de 9 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 2372-I, formulada por D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las actuaciones y programas sanitarios especiales y preferentes para las personas que padecen enfermedades crónicas o invalidantes en el sistema de salud de Castilla y León, cúmpleme informarle lo siguiente:

El Sistema de Salud de Castilla y León, tal como se prevé en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 1/1993, no se entenderá plenamente constituido hasta que no se haya realizado definitivamente el traspaso de los servicios de las Corporaciones Locales y de la red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social.

Por ello, muchas de las actividades incluidas en los Títulos I y II de la citada Ley son desarrollados en la actualidad por el Instituto Nacional de la Salud; entre ellas se incluyen las actuaciones y programas dirigidos a la población que padece enfermedades crónicas e invalidantes, dado que esta Comunidad no ha asumido competencias en materia de asistencia sanitaria.

Valladolid, 28 de mayo de 1997

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y  
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.E. 2374-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2374-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luisa Puente Canosa, relativa a actuaciones y pro-

gramas sanitarios, especiales y preferentes para enfermos mentales, desarrollados en cada una de las provincias en 1996 y previstas para 1997, y dotación presupuestaria de los mismos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 140, de 9 de mayo de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E. 2374-I formulada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, se informa lo siguiente:

La Disposición Trnasitoria Primera de la Ley 1/1993, de 6 de abril, de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León establece que el Sistema de Salud de Castilla y León no se entenderá plenamente constituido hasta que no se haya hecho efectivo el traspaso de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social.

Ello supone que, dada la actual situación de reparto competencial, una parte de las actividades y servicios

comprendidas en el Sistema de Salud de Castilla y León se realiza en la actualidad por el Instituto Nacional de la Salud.

El carácter especial y preferente de las actuaciones dirigidas a la atención de los enfermos mentales ha supuesto la aprobación de un Plan Sectorial en esta materia (no así en otros ámbitos de la Asistencia Sanitaria).

El Plan Sectorial de Salud Mental y Asistencia Psiquiátrica incluye distintos programas, sobre los que se ha informado en numerosas ocasiones a su señoría.

Los presupuestos destinados a estas actuaciones y programas están incluidos en el Programa 011 (Atención Hospitalaria) de los Presupuestos gestionados por esta Consejería. Incluyen los créditos presupuestarios necesarios para el funcionamiento de los servicios propios, así como distintas partidas cuya finalidad es la adaptación de los recursos dependientes de Diputaciones Provinciales a través de Convenios o mediante la aportación financiera a los tres Consorcios creados para la gestión de distintos Servicios Sanitarios y Psiquiátricos.

Valladolid, 29 de mayo de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*